

**IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE CONFLICTOS AMBIENTALES
EN LA LOCALIDAD DE USME, BOGOTÁ D.C.**

LUZ NATALY VARGAS MENDOZA

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL
BOGOTÁ
2021**

**IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE CONFLICTOS AMBIENTALES
EN LA LOCALIDAD DE USME, BOGOTÁ D.C.**

Autora:

LUZ NATALY VARGAS MENDOZA

**Proyecto de grado presentado como requisito parcial para optar al título de
Administrador Ambiental**

Director:

PROFESOR JAIRO MIGUEL MARTÍNEZ ABELLO

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL
BOGOTÁ**

2021

NOTA DE ACEPTACIÓN

Firma Director

Agradecimientos

Agradezco a mi madre por ser un apoyo incondicional en mis años de formación y por motivarme en los momentos que mi ánimo flaqueó, a mi padre por enseñarme a ser disciplinada desde pequeña y a mi familia por su interés, en especial a Yeison Martín, por su compañía y sus palabras de aliento en momentos difíciles.

A Paula Alfonso Martínez, la mujer que me ha brindado su amistad por más de diez años, agradezco su comprensión y confianza.

A mis compañeros de carrera, equipo y vida universitaria: Paula Yomayusa, Fernanda Bustos, Daniel García, Laura Rocha, Johan Valbuena, Daniela Giraldo, Diego Molina, Paulieth Segura, María Fernanda Escobar y Alison Useche, su compañía y colaboración fue de gran importancia durante el proceso formativo y debo un agradecimiento especial a Sergio Delgado, por sus consejos y apoyo a lo largo de estos años.

Al profesor Jairo Miguel Martínez Abello por acompañar y dirigir la ejecución de este proyecto, por motivarme a hacer parte del semillero “CaM: ßiØS Conflictos ambientales: vida y paz” y emprender este camino, y por su forma de transmitir conocimientos, que hace del paso por sus clases una experiencia enriquecedora.

A las profesoras Maribel Pinilla Rivera, Ileana Cárdenas Manosalva, Beatriz Guzmán Medina, Luisa González Ramírez y a los profesores Rodrigo Rey Galindo, Carlos Diaz Rodríguez, William Rodríguez Delgado y Camilo Cortes González por enseñarme a cuestionar, a profundizar y en general, por llevar a cabo una excelente labor docente.

Y finalmente, agradezco a Cristian Mayid Castro y Moisés Cubillos Rodríguez, habitantes de la localidad de Usme, cuya colaboración y disposición fue parte imprescindible de la construcción de este documento, culminado satisfactoriamente gracias a sus testimonios.

Dedicatoria

A mi hermosa madre, quien me enseña a no rendirme, me recuerda el valor que tengo y lo capaz que soy, a quien quiero hacer sentir orgullosa.

Contenido

1. Introducción	9
2. Planteamiento del problema	10
3. Justificación	12
4. Objetivos	13
4.1. Objetivo general	13
4.2. Objetivos específicos	13
5. Marco referencial	14
5.1. Marco teórico	14
5.2. Marco contextual	20
5.3. Marco legal	25
6. Metodología	27
6.1. Estructura metodológica	27
6.2. Descripción de instrumentos metodológicos	28
7. Identificación y caracterización de conflictos ambientales	30
7.1. Expansión urbana	30
7.2. Minería en las UPZ Gran Yomasa y Danubio	40
7.3. Invasión del Parque Ecológico Distrital de Montaña “Entrenubes”	49
7.4. Relleno Sanitario Doña Juana	58
7.5. Otros conflictos	70
8. Conclusiones	71
9. Recomendaciones	72
10. Referencias	73
11. Listado de anexos	80

Listado de tablas

Tabla 1. Clasificación, extensión, cantidad y superficie de manzanas según UPZ.	21
Tabla 2. Extensión según UPR.	21
Tabla 3. Áreas protegidas, clasificación y extensión.	22
Tabla 4. Legislación aplicable.	25
Tabla 5. Actores en el conflicto de expansión urbana	35
Tabla 6. Actores en el conflicto de minería	45
Tabla 7. Actores en el conflicto de invasión al Parque Entrenubes	55
Tabla 8. Actores en el conflicto del Relleno Sanitario Doña Juana	65

Listado de mapas

Mapa 1. Polígonos de la Operación Estratégica Nuevo Usme	33
Mapa 2. Proyecto en el Plan Parcial Hacienda El Carmen	34
Mapa 3. Minería en la UPZ Gran Yomasa	42
Mapa 4. Minería en la UPZ Danubio	43
Mapa 5. Zonas compatibles con la minería provenientes de la Resolución 1197 de 2004	44
Mapa 6. Parque Ecológico Distrital de Montaña	50
Mapa 7. Entrenubes - Cerro Juan Rey	51
Mapa 8. Entrenubes - Cuchilla El Gavilán	51
Mapa 9. Minería en Cerro Juan Rey - Sector La Fiscala Alta	53
Mapa 10. Invasión en Cerro Juan Rey - Sector Bolonia I	53
Mapa 11. Invasión en Cuchilla El Gavilán - Sector Bolonia I	54
Mapa 12. Invasión en Cuchilla El Gavilán - Sector Tocaimita Oriental	54
Mapa 13. Ubicación del Relleno Sanitario Doña Juana	59

Listado de figuras

Figura 1. Síntomas del conflicto de expansión urbana	37
Figura 2. Mapa de actores en el conflicto de expansión urbana	39
Figura 3. Síntomas del conflicto de minería	47
Figura 4. Mapa de actores en el conflicto de minería	48
Figura 5. Síntomas del conflicto de invasión al Parque Entrenubes	56
Figura 6. Mapa de actores en el conflicto de invasión al Parque Entrenubes	57
Figura 7. Síntomas del conflicto del Relleno Sanitario Doña Juana	67
Figura 8. Mapa de actores en el conflicto del Relleno Sanitario Doña Juana	69

1. Introducción

Los conflictos ambientales surgen con la manifestación de inconformidad de un individuo o grupo de individuos cuyos intereses y nociones acerca del uso de los recursos naturales difieren de los que expresan otro individuo u organización. En Colombia, este fenómeno ya ha sido estudiado, ya que existen problemas ambientales a los que han respondido las comunidades afectadas, y la academia ha realizado esfuerzos por explicar dichas situaciones y dar acompañamiento en las soluciones.

En la localidad de Usme en la ciudad de Bogotá D.C., es posible identificar problemas ambientales que potencialmente se configuran como conflictos ambientales debido al accionar de los afectados. Dadas las particularidades de la localidad, como su extensión rural, su estructura ecológica principal y su desarrollo bajo lo que algunos autores han denominado “abandono estatal”, es importante aproximarse a una explicación acerca de las causas de los conflictos ambientales, los actores sociales involucrados y la evolución de su accionar en torno al caso.

Se aborda el estudio de los conflictos ambientales desde un enfoque cualitativo con alcance descriptivo, mediante el uso de herramientas como revisión literaria, cartografía social, entrevistas y análisis de datos. Este proyecto se enmarca en la labor de investigación del semillero CaM: $\text{Si}\emptyset\text{S}$ Conflictos ambientales: vida y paz, con la finalidad de dotar al Observatorio Distrital de Conflictos Ambientales- ODCA con información referente a la localidad de Usme y cumplir el objetivo de la plataforma como instrumento de consulta académica, insumo para la toma de decisiones públicas y medio para visibilizar los procesos sociales de defensa del ambiente en la ciudad.

Este documento contiene en primer lugar, un marco referencial en el que se aborda lo referente al concepto de conflicto ambiental, las características de la localidad de Usme y el marco legal. En el segundo lugar, se describe la metodología que se emplea para cumplir el objetivo. En tercer lugar, se detalla el desarrollo de la metodología propuesta, las conclusiones obtenidas y finalmente, la bibliografía consultada.

2. Planteamiento del problema

Un conflicto ambiental inicia cuando los potencialmente afectados por un problema ambiental inician acciones con el objeto de evitar la existencia o amenaza de un daño ambiental o lograr su reparación (Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales, 1998). El profesor Mario Pérez (2014) expone que este tipo de conflictos son la manifestación de las contradicciones sociales en la relación ser humano-naturaleza; y que una parte de las luchas y las reivindicaciones de los actores sociales son por una sociedad ambientalmente sana y la conservación o preservación de la naturaleza; otras luchas se originan por la apropiación de los recursos naturales y los servicios ambientales por diferentes actores o por el uso de la naturaleza como medios de vida y de sustento para muchas comunidades.

El territorio colombiano se ha definido a través de múltiples entrecruces de demandas y reivindicaciones políticas expresadas en prácticas de actores enfrentados, que hacen la conformación de sus territorios en razón del conjunto de prácticas y vínculos de dominio, de poder, de pertenencia o de apropiación que se ejercen sobre espacios geográficos específicos, donde se dan asiento la acumulación de capital, la integración social de estructuras y de relaciones conflictivas (Perez M. , 2004).

Según el profesor Manuel Pérez (2004), el medio rural ha sido visto como lugar de atraso y de subordinación, pero se ha manifestado a través de asentamiento de pueblos, aldeas, pequeñas ciudades, donde se han desarrollado diversas actividades como la agricultura, la industria pequeña y mediana, el comercio, los servicios, la ganadería, la pesca, la minería y demás expresiones de una entidad socioeconómica que se ha configurado territorialmente a partir de múltiples contradicciones en las que subyace el conflicto, el destierro y las formas como se han adoptado los modelos de desarrollo en Colombia; contradicciones ocasionadas por el uso y la tenencia de la tierra y la violencia política, como constantes en la evolución de la sociedad colombiana.

Un dato diciente y poco difundido es que el 75 por ciento de Bogotá es rural (Hacemos Memoria, 2019). El territorio rural está disperso en nueve de las 20 localidades de la capital; entre ellas la localidad de Usme (Secretría Distrital de Ambiente, s.f. a). Esta localidad ocupa el 26 por ciento del territorio del distrito y es la localidad en la que se vive con mayor intensidad

el contraste de la ciudad y el campo, ya que al igual que Sumapaz y Ciudad Bolívar, fue de los últimos territorios en adherirse oficialmente a la capital; y a pesar de estar tan cerca del centralismo de mayor poder gubernamental del país, ha pasado una larga historia de abandono estatal que, ha propiciado la presencia de violencia y luchas a lo largo de su historia (Hacemos Memoria, 2019).

En el año 1911, Usme pasó a ser un municipio, que destacó por los conflictos y luchas entre colonos, arrendatarios y aparceros por la tenencia de la tierra, lo cual cambió a mediados de siglo por la parcelación de las tierras que eran destinadas a producción agrícola, para dar paso a la explotación de forma artesanal de materiales para la construcción, lo cual convirtió a la zona en fuente importante de recursos para la urbanización de lo que es hoy la ciudad de Bogotá (Patron, 2007). Este gran potencial minero de la zona, se ha convertido en un factor de deterioro de la calidad de vida de la comunidad de Usme (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2010). De igual manera, en el PAL de la Alcaldía Local de Usme (2013) se registraron riesgos y factores de deterioro ambiental, entre los que se destacan: las inundaciones causadas por desbordamiento de ríos, construcción de edificaciones en ronda de ríos y quebradas por debajo de la cota del río, deforestación, ausencia de adecuados sistemas de alcantarillado, taponamiento de drenajes y ausencia de obras de mitigación.

Teniendo en cuenta los factores de deterioro ambiental, no es de sorprender que la comunidad responda inconforme; ejemplo de ello, entre otros, es la manifestación de inquietudes en las diferentes mesas de trabajo del Consejo Local de Política Social; que incluyen temáticas como: desarrollo de la región, seguridad, acueductos veredales, borde urbano, productividad, ancestralidad y cultura, infraestructura de vías y seguridad, avances y elementos por desarrollar, entre otros (Secretaría de Integración Social, 2019).

Las particularidades de la localidad, las múltiples actividades económicas que se realizan en el territorio y las expresiones de los diversos actores sociales que interactúan en torno a la problemática ambiental, conforman un panorama favorable para plantear como objeto de estudio la identificación y caracterización de los conflictos ambientales que se han desarrollado en la zona desde su adición a la ciudad.

3. Justificación

El interés por la relación entre sociedad y naturaleza se ha destacado en las últimas décadas, según Haenn & Wilk (2006) debido al incremento de “la atención en la situación climática, la crisis ecológica y los problemas ambientales” (citado en (Skill, 2010, pág. 77)). Lo anterior ha modificado la forma en que se percibe el entorno y las construcciones y entendimientos de los mencionados problemas (Skill, 2010).

La identificación y caracterización de conflictos ambientales en la localidad de Usme permite obtener información relevante acerca de la situación socioambiental de la localidad, lo cual representa un insumo para la toma de decisiones en el ámbito local y distrital y para los investigadores que consulten la información recopilada por el Observatorio Distrital de Conflictos Ambientales - ODCA.

Este documento pretende dar visibilidad a situaciones definidas como conflictos ambientales, que afectan la calidad de vida de la población de la localidad, mediante la organización de la información referente a daño ambiental, actores y acciones, seguida por su presentación en la plataforma del Observatorio Distrital de Conflictos Ambientales - ODCA.

El anterior propósito cobra importancia al relacionarlo con conceptos como el expuesto por la profesora Karina Skill: “Los problemas ambientales son definidos por los actores sociales. Para entender y analizar esta construcción es fundamental investigar cómo los actores sociales tratan de convencer a otros de que el problema es importante, cómo movilizan y “visualizan” el problema” (2010, pág. 80).

Prescindir de la identificación y caracterización de los conflictos ambientales en la localidad de Usme, teniendo en cuenta sus particularidades y su importancia para el Distrito Capital, limita la difusión sencilla de información valiosa para las eventuales investigaciones que busquen plantear alternativas de solución a los conflictos, al igual que su presentación como insumo para la toma de decisiones por parte de la administración pública.

4. Objetivos

4.1. Objetivo general

Proponer marcos analíticos para la comprensión de las configuraciones y trayectorias de los conflictos ambientales que tiene lugar en la localidad de Usme en Bogotá D.C. al año 2020.

4.2. Objetivos específicos

- Identificar y caracterizar los conflictos ambientales que se han desarrollado en la localidad de Usme.
- Comprender la trayectoria que los actores sociales han tenido en la defensa del entorno natural de la localidad de Usme.
- Realizar el levantamiento de cartografía física y social de los conflictos ambientales de la localidad de Usme.

5. Marco referencial

5.1. Marco teórico

5.1.1. Definición de conflicto ambiental.

El concepto de daño ambiental o problema ecológico hace referencia al: “deterioro de los recursos naturales, es decir a la contaminación de las aguas, del aire, del suelo, del bosque, fauna, a la erosión y congestión urbana, a la ocupación del espacio público o a la contaminación visual, entre otros” (Quintana, 2001, pág. 5). Estos problemas ambientales no están acompañados por acciones de los afectados; factor que los diferencia de los conflictos ambientales (Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales, 1998).

Bajo la definición del Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales (1998, pág. 5) “el conflicto ambiental supone la existencia o amenaza de un daño junto a las acciones realizadas por los afectados. Desde esta perspectiva la mayoría de los problemas ambientales producidos por la acción humana, son potenciales conflictos”.

El profesor Mario Pérez (2014, pág. 14) define el conflicto como “un constructo social que requiere ciertas condiciones sociales, procesos cognitivos diferenciados y las redes sociales necesarias para hacer de la protesta una condición social (...). Es necesario reconocer el conflicto como una situación de malestar, presente en el sistema social, que hace posible la impugnación o rechazo de grupos excluidos o subordinados. El conflicto coloca en calidad de problema una relación de desigualdad, subordinación, injusticia u omisión que cause perjuicio, malestar o merme la calidad de vida y oportunidades de las personas”.

5.1.2. Causas de los conflictos ambientales.

La profesora Ana Patricia Quintana (2001, págs. 8-9) lista las causas frecuentes de conflictos ambientales, entre las que se encuentran:

- La insatisfacción de las necesidades básicas de sectores de la población mundial, numéricamente muy importante.

- La oposición de concepciones del mundo, de la naturaleza y de la forma en que los seres humanos se relacionan y organizan entre sí.
- La errónea creencia de que el bienestar de los otros es sinónimo de reducción del propio. Este hecho aparece por el miedo incontrolable, competitividad, frustración, o el desconocimiento irracional del otro, lo que contribuye a desarrollar una imagen negativa y de desconfianza del contrario.
- La amenaza de bienestar o limitación de sus necesidades de mayor desarrollo, que perciben los núcleos de poder o gobernantes.
- La resistencia a aceptar los desacuerdos como algo normal en las relaciones sociales, lo que estaría originado por las características de una forma de gobierno centralista y vertical en América Latina, en contravía con el modelo democrático.
- Las complejas y particulares formas culturales de gobierno en los países Latinoamericanos como Colombia, que hacen del clientelismo un estilo propio de administración pública.
- Las profundas desigualdades sociales que son características de las sociedades Latinoamericanas.
- El contraste de papeles asumidos por el Estado, quien simultáneamente desarrolla una misión política y una económica, por ser un actor institucional que produce normas jurídicas y un actor económico que ejerce una actividad lucrativa mediante las empresas públicas y/o mixtas, principalmente en la prestación de servicios públicos.
- El irrespeto institucional hacia las identidades culturales colectivas construidas históricamente en nuestros territorios por comunidades indígenas, campesinas o populares, como una modalidad de movilización de recursos. Esto porque el concepto de “identidad” lejos de ser un componente secundario, es un factor determinante del dominio del cambio social.
- La consideración de la naturaleza como inagotable, hace que se potencie una visión de explotación desmedida de todos los recursos incluyendo el humano como tal, a tal punto que se distorsionan las relaciones establecidas en el proceso productivo y de extracción.

El profesor Mario Pérez (2014) expresa que los impactos y conflictos ambientales son generados por el aumento de la velocidad de producción y extracción que supera la capacidad de los ciclos naturales de producir los recursos y asimilar los residuos producidos, además, cita a Martínez-Alier (2002) (pág. 17) quien señala que:

“Los impactos no pueden ser resueltos mediante políticas económicas o cambios en la tecnología, y por lo tanto sus efectos recaen desproporcionadamente sobre algunos grupos sociales que protestan y resisten para defender sus derechos y acceso a los bienes de subsistencia. Para ello utilizan distintos lenguajes de valoración de la naturaleza que van desde los ecológicos hasta los sagrados, los derechos territoriales e indígenas, el derecho al trabajo, a la salud y a la vida, y además lo hacen desde diferentes niveles de acceso al poder”.

Para el caso de Colombia, la abundancia de recursos naturales ha sido aprovechada bajo un marco de políticas que promueven las inversiones en el sector extractivo, que por su carácter intensivo y extensivo, genera grandes impactos y conflictos ambientales entre actores empresariales que al expandir sus actividades se encuentra frecuentemente con comunidades con bajo nivel de organización y poco respaldo institucional que dependen en buena medida de los servicios ambientales de la naturaleza; lo cual potencializa los impactos socio-ambientales sobre las comunidades, afecta sus modos y medios de vida, sus redes sociales, sus estructuras culturales y se genera un despojo del agua, la tierra, los territorios comunales, la biodiversidad, etc (Perez M. , 2014).

5.1.3. Actores involucrados en los conflictos ambientales.

El Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales (1998) reconoce tres tipos de actores que interactúan en el desarrollo de un conflicto ambiental, a los cuales describe de la siguiente manera (pág. 6):

- Generadores: aquéllos que por el desarrollo de sus actividades generan un daño o la amenaza de un daño ambiental.
- Reguladores: aquéllos que por el carácter de sus trabajos tienen atribuciones para intervenir en la generación de un daño. Pueden influir para evitar, mitigar o reparar un daño ambiental.
- Iniciadores: corresponden a un grupo mayor denominado, los actores afectados. Sin embargo, para los efectos del análisis y la gestión del conflicto nos interesan los iniciadores, definidos como aquéllos que inician acciones tendientes a evitar, mitigar o reparar un daño ambiental que les afecta.

5.1.4. Etapas de los conflictos ambientales.

Por lo general, los actores afectados realizan acciones tendientes a evitar, limitar o eliminar el daño ambiental, estas acciones pueden incluir (Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales, 1998, pág. 6):

- Documentación: adquisición de información relativa al tema ambiental en cuestión y determinación del estado de situación del problema,
- Coordinación: comunicación e intercambio de inquietudes entre grupos de afectados por el problema ambiental.
- Orientación: investigación de casos similares, derechos ciudadanos, aspectos legales.
- Asesorías: contactos con organizaciones civiles especializadas.
- Exigencias: denuncia a autoridades.
- Organización: coordinación interna para enfrentar la situación.
- Sensibilización: denuncia a los medios de comunicación.

Tras el inicio del conflicto ambiental, se desarrollan las siguientes etapas (Quintana, 2001, págs. 12-13):

1. Cooperación: es una etapa de armonía, en el que los actores que participan en la gestión ambiental concertan las estrategias de superación de problemas y mejoramiento de las condiciones de vida local. Los procesos se caracterizan porque la cogestión permite que las acciones se desarrollen mediante el diálogo directo, en expresión de actitudes solidarias y colaborativas.
2. Indiferencia: se percibe por parte de uno de los actores o un bloque aliado de ellos, la negligencia para superar obstáculos o problemas ambientales identificados. Son características en esta etapa, la presencia de actitudes de rechazo a la concertación de decisiones que afectan el desarrollo de una colectividad. El actor contrario, generalmente el más vulnerable siente su confianza debilitada, a partir de actuaciones no acordadas en la ejecución de los proyectos.
3. Competencia: existe contraste entre dos modelos de gestión ambiental polarizada, opuestas, que se disputan un espacio de reconocimiento social y legitimidad política. Generalmente uno de los actores busca aumentar sus ganancias económicas mediante liderazgo en el mercado.
4. Tensión en aumento: las partes en conflicto difícilmente perciben superar sus diferencias mediante el diálogo directo o concertación, ya que la deslegitimación social

a las que se han acudido los actores sociales para desconocer el valor del otro, mediante los medios de comunicación principalmente, han logrado distanciarlos y desprestigiar sus actuaciones. En este caso, las decisiones son tomadas de manera vertical por parte de quienes ostentan el poder.

5. Conflicto como tal: confrontación de intereses, valores, opiniones respecto a una situación específica, que dificulta o interfiere en el alcance de objetivos o propósitos de dos o más partes. Es la expresión de inconformidad a partir de desacuerdos en los hechos que suceden frente a una situación, en la interpretación de los mismos, en la distribución de recursos, en la participación de instancias de poder, en la forma de interactuar en una situación, entre otros.
6. Crisis: el conflicto se ha agudizado de tal forma que se manifiesta en acciones violentas. Cada actor utiliza la fuerza, la agresión verbal y física. La polarización ha alcanzado tal nivel de reacción, que el odio se manifiesta hasta con la entrega de la vida misma, en pro de la defensa de los intereses en disputa.

5.1.5. Características de los conflictos ambientales.

Según la profesora Ana Patricia Quintana (2001) los conflictos ambientales generalmente cumplen las siguientes características (págs. 7-8):

- Son interdisciplinarios porque más que meras disputas por impactos ambientales, son conflictos de carácter político, en los que su constitución y resolución depende básicamente de la relación de fuerzas entre las partes o actores involucrados, y no sólo de los factores técnicos o científicos presentes en una situación determinada o requerida para solucionar un problema ambiental.
- Su grado de complejidad está determinado por la combinación de violencia potencial o real, de una escasa capacidad de diálogo y de compromiso, por la heterogeneidad de los actores y por la importancia económica y militar de la zona donde se desarrollan.
- Se fundan en necesidades culturales, como la del desconocimiento de la identidad de los actores que están siendo marginados de las decisiones ambientales que los afectan en un territorio específico.
- Relaciona a los actores según dos modalidades de interacción: las alianzas (convergencia de proyectos e intereses fundamentales) y las oposiciones. Es decir que ubica en extremos las relaciones humanas y no se toleran las diferencias de opinión, percepción e interés.

- Generalmente los principales actores implicados en los conflictos ambientales son el Estado y la sociedad civil, ya que mientras el Estado defiende que el desarrollo debe estar centrado en la globalización económica orientada por una voluntad política centralizada, para la sociedad civil significa ante todo una lucha contra la pobreza con miras a satisfacer las necesidades de las poblaciones nacionales.
- De todos los conflictos ambientales que se suscitan en un territorio específico, sólo uno de ellos es el que representa el choque central. Por tanto, identificar el conflicto central e incidir en su manejo, permite superar consecuentemente los efectos secundarios del mismo.

5.1.6. Tipos de conflictos ambientales.

Los conflictos ambientales se pueden clasificar en:

- Conflictos por problemas de datos: “Martínez (1997) expresa que este tipo de conflictos se da en los casos en los que falta la información necesaria para la toma de decisión, cuando las personas están mal informadas, o cuando está en discusión la relevancia de los datos con que se cuenta o su interpretación. Hay conflictos que pueden en gran parte superarse con el suministro de información adecuada y confiable” (Quintana, 2001, pág. 9).
- Conflictos por divergencia de intereses: “tienen su origen en la disputa por intereses realmente divergentes o que han sido interpretados como tales. Estos conflictos surgen frecuentemente cuando los participantes del mismo, exigen a los otros renunciar a sus intereses, a fin de imponer los propios. La razón del conflicto puede ser, entonces, tanto de naturaleza sustancial (dinero, tiempo, recursos) como de procedimiento (¿cómo se resolverá el conflicto?) o psicológica (percepción de confianza, honestidad, respeto). (...). A este tipo de conflicto se le denomina también conflicto in-situ, porque suscita un determinado impacto ambiental entre los actores de una localidad, sobre todo intereses económicos y relativos a la salud y calidad de vida. Especialmente importantes son los conflictos provocados por actividades productivas que afectan a una comunidad y al medio ambiente local” (Quintana, 2001, págs. 9-10).
- Conflictos por problemas estructurales: según “CIDIAT-GTZ (2002) estos son causados por determinados modelos de relación entre instituciones o individuos. A menudo son los responsables del conflicto o los agravantes factores externos a los grupos involucrados, como, por ejemplo: una limitación de autoridad, falta de recursos

financieros o recursos humanos, limitaciones geográficas, falta de tiempo, las estructuras de organización como el verticalismo jerárquico” (Quintana, 2001, pág. 10).

- Conflictos por divergencia de valores o de enfoque: “se originan por la existencia de valores o sistemas de creencias diferentes. Los valores se basan en convicciones sobre lo correcto e incorrecto, lo bueno y lo malo, lo justo e injusto. Valores diferentes no deberían necesariamente acarrear conflictos. Estos sólo surgen cuando los diferentes valores no son tenidos en cuenta o cuando se presentan con exigencias de exclusividad. Aun así, en condiciones determinadas, puede modificarse la importancia relativa de los valores” (Quintana, 2001, pág. 11).

5.2. Marco contextual

5.2.1 Descripción de la localidad.

“La localidad de Usme está situada en el sur de Bogotá, limita al norte con las localidades San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito; al oriente con los municipios de Chipaque y Uña; al sur con la localidad de Sumapaz; y al occidente con la localidad Ciudad Bolívar, con el Río Tunjuelo de por medio y los municipios de Pasca y Soacha” (Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático de Usme, 2018, pág. 4)

“Esta localidad tiene una extensión de 21.506 hectáreas, de estas 2.120 hectáreas corresponden a suelo urbano, 902 hectáreas se clasifican como suelo de expansión urbana y las restantes 18.483 hectáreas constituyen suelo rural. Usme ocupa el segundo lugar, después de Sumapaz, entre las localidades con mayor superficie dentro del Distrito Capital” (Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático de Usme, 2018, pág. 4).

“Usme contiene siete UPZ (Unidad de Planeamiento Zonal), de las cuales cinco son de tipo residencial de urbanización incompleta, una de tipo predominantemente dotacional y una de desarrollo. En el siguiente cuadro figura el área total de cada UPZ, el número y área total de las manzanas, y la superficie del suelo urbano. La UPZ Ciudad Usme tiene la mayor extensión, seguida por la UPZ Gran Yomasa” (Secretaría Distrital de Planeación, 2011, pág. 10).

Adicionalmente, cuenta parte de dos UPR (Unidad de Planeación Rural) Río Tunjuelo y Cerros Orientales (Alcaldía Local de Usme, 2017).

Tabla 1. Clasificación, extensión, cantidad y superficie de manzanas según UPZ.

UPZ	CLASIFICACIÓN	ÁREA TOTAL (Ha)	%	CANTIDAD DE MANZANAS	ÁREA MANZANA S (Ha)
52 La Flora	Residencial de Urbanización Incompleta	180,3	6,0	366	145,5
56 Danubio	Residencial de Urbanización Incompleta	288,7	9,6	298	171,0
57 Gran Yomasa	Residencial de Urbanización Incompleta	535,8	17,7	1.221	371,0
58 Comuneros	Residencial de Urbanización Incompleta	493,0	16,3	892	375,0
59 Alfonso López	Residencial de Urbanización Incompleta	216,5	7,2	484	142,2
60 Parque Entrenubes	Predominantemente Dotacional	382,0	12,6	63	410,0
61 Ciudad Usme	Desarrollo	925,5	30,6	239	291,2

Fuente: (Secretaría Distrital de Planeación, 2011).

Tabla 2. Extensión según UPR.

UPR	ÁREA TOTAL (Ha)	%
Río Tunjuelo	7105,70	79,60
Cerros Orientales	1.356,96	6,31

Fuente: Parcialmente tomado de (Alcaldía Local de Usme, 2017).

5.2.2. Estructura ecológica principal.

Se define como “una porción del territorio que se selecciona y delimita para su protección y apropiación sostenible, dado que contiene los principales elementos naturales y construidos que determinan la oferta ambiental del territorio, conformando un elemento estructurante a partir de cual se organizan los sistemas urbanos y rural” (Secretaría Distrital de Ambiente, s.f. b, pág. 1).

Según el Acuerdo 19 de 1996, la Estructura Ecológica Principal está conformada por tres componentes: El Sistema de Áreas Protegidas Distritales, Los Parques Metropolitanos y Urbanos y El Área de Manejo Especial del Valle Aluvial del Río Bogotá (Alcaldía Local de Usme, 2017).

En la localidad de Usme, existen áreas clasificadas como Áreas Protegidas Distritales y como Parques Metropolitanos y Urbanos. El Sistema de Áreas Protegidas Distritales se define como “el conjunto de espacios con valores singulares para el patrimonio natural del distrito, la región y la nación, cuya conservación resulta imprescindible para el funcionamiento de los ecosistemas, la conservación de la biodiversidad y la evolución de la cultura en el distrito. Todos sus elementos son suelo de protección. (...). Los parques, en la categoría de parques metropolitanos y urbanos, agrupan aquellos elementos del espacio público, destinados a la recreación pública, cuya función principal dentro de la Estructura Ecológica Principal es la de establecer la conexión espacial entre los elementos del sistema de áreas protegidas, dando continuidad a la estructura. Todos sus elementos son suelo de protección” (Alcaldía Local de Usme, 2017).

Tabla 3. Áreas protegidas, clasificación y extensión.

Clasificación Área Protegida	Tipo de Área Protegida	Nombre	Área (ha)
Parque Metropolitano	Parque Urbano de Recreación Pasiva	Parque Ronda del Río Tunjuelito	0,07
		Parque Ronda del Río Tunjuelo	45,40
Parque Urbano	Parque Urbano de Recreación Activa	Parque Arboleda	0,05
		Entre Nubes Cerro San Juan	399,00
Sistema de Áreas Protegidas	Parque Ecológico Distrital	Entre Nubes Cuchilla El Gavilán	184,18
		Parque Ecológico Recreacional La Regadera	461,80
		Parque Ronda del Río Tunjuelito	4,56
	Parque Nacional Natural	Parque Nacional Natural Sumapaz	324,20
	Parque Urbano de	Entre Nubes Cuchilla Guacamayas	0,04

Recreación Pasiva	Parque Ronda del Río Tunjuelito	226,97
Reserva Forestal Distrital	Área de Restauración Subpáramo de Olarte	448,56
	Área de Restauración Canteras de Boquerón	17,77
	Área de Restauración Los Arbolocos-Chiguaza	174,75
	Área de Restauración Subpáramo Parada del Viento	226,24
	Corredor de Restauración La Reliquilla	392,53
	Corredor de Restauración Río Curubital	315,44
	Corredor de Restauración Santa Librada - Bolonia	7,59
	Corredor de Restauración Yomasa Alta	9,60
	Los Soches	33,59
	Reserva de Subpáramo La Regadera	144,78
	Reserva de Páramo Alto Chisacá	1619,52
	Reserva de Páramo de Andes	287,36
	Reserva de Páramo Los Salitres	773,15
	Reserva de Páramo Puente Piedra	621,32
	Reserva Forestal Área de Restauración de Santa Bárbara	11,47
Reserva Forestal Nacional	Reserva Forestal Corredor de Restauración Aguadita-La Regadera	189,55
	Reserva Forestal Corredor de Restauración Piedra Gorda	405,58
Reserva Forestal Nacional	Bosque Oriental de Bogotá	1279,70
Santuario Distrital de Fauna y Flora	Santuario de Fauna y Flora Lagunas de Bocagrande	114,86
	Santuario de Fauna y Flora Pantanos Colgantes	1059,50
Cuerpos de Agua	Cuerpos de Agua	92,85

Áreas Incorporadas y Sujetas a Revisión	48,10
Total	9920,10

Fuente: Modificado de (Alcaldía Local de Usme, 2017).

5.2.3. Aspectos socioeconómicos.

Según el Referente de Espacio Público del Fondo de Desarrollo Local de Usme (2017), en el área urbana de la localidad se llevan a cabo actividades comerciales en establecimientos de tipo bar, discoteca, taberna, tienda de “barrio”, taller de latonería, parqueadero, carnicería, lavadero de autos, etc (Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático de Usme, 2018, pág. 7).

En el área rural la economía campesina está soportada en la avicultura, porcicultura, piscicultura, ganadería y agricultura: cultivo de papa, fresa, alcachofa, flores “astromelias”, huertos de tomate de árbol y mora, etc. Dichas actividades se orientan tanto a la subsistencia básica como a la actividad empresarial encaminada a la eficiencia y rentabilidad (Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático de Usme, 2018).

“La localidad de Usme cuenta con aproximadamente 450.000 habitantes. (...). Las tres UPZ que más concentran población son: Gran Yomasa con el 38,5%, Comuneros con el 24,5%, y Alfonso López con el 16,7%.” (Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático de Usme, 2018, págs. 4-5).

La Secretaría Distrital de Planeación (2011) publicó las cifras de estratificación socioeconómica urbana por UPZ de la localidad, tal como sigue (Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático de Usme, 2018, pág. 5):

1. La Flora: concentra el 98,5% del total de su población (19.876 habitantes) en el estrato bajo-bajo, y el restante 1,5% corresponde a población sin estratificar.
2. Danubio. El 44,4% de los 40.471 habitantes se encuentran en el estrato bajo-bajo, el 40,4% en el estrato bajo y el 15,1% sin estratificar.
3. Gran Yomasa: tiene 147.506 habitantes de los cuales el 84,7% se ubica en el estrato bajo, el 14,9% en el bajo-bajo y el 0,4% corresponde a población sin estratificar.

4. Comuneros: de sus 93.846 habitantes, el 50,2% se ubican en el estrato bajo y el 49,7% en bajo-bajo.
5. Alfonso López: el 99,8% de sus habitantes se encuentran en el estrato bajo-bajo y el 0,2% restante, corresponden a personas sin estratificar.
6. Parque Entre Nubes: de 2.213 personas que la habitan, el 57,1% están sin estratificar, seguido del 42,9% en estrato bajo-bajo.
7. Ciudad Usme: tiene 14.852 habitantes de los cuales el 52,5% se ubican en el estrato bajo, el 45,4% en el bajo-bajo y el 2,1% corresponde a población sin estratificar.

5.3. Marco legal

Tabla 4. Legislación aplicable.

NORMA		EXPIDE	DESCRIPCIÓN
Constitución Colombiana de 1991	Política	Asamblea Nacional Constituyente	Incluye 33 artículos que hacen referencia explícita al medio ambiente; entre ellas es posible resaltar para el caso los siguientes artículos: - Art. 8: La obligación y de las personas de proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación. - Art. 58: La propiedad es una función social que implica obligaciones. Como tal, le es inherente una función ecológica. - Art. 79: Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectar. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. - Art. 88: La ley regulará las acciones populares para la protección de los derechos e intereses colectivos, relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad y la salubridad públicos, la moral administrativa, el ambiente, la libre competencia económica y otros de similar naturaleza que se definen en ella. También regulará las acciones originadas en los daños ocasionados a un número plural de personas, sin perjuicio de las correspondientes acciones particulares. Así mismo, definirá los casos de responsabilidad civil objetiva por el daño inferido a los derechos e intereses colectivos. - Art. 333: (...). La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. (...). La ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación.
Ley Estatutaria 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”		Congreso de Colombia	El objeto de la presente ley es promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político. La presente ley regula la iniciativa popular y normativa ante las corporaciones públicas, el referendo, la consulta popular, la

revocatoria del mandato, el plebiscito y el cabildo abierto; y establece las normas fundamentales por las que se regirá la participación democrática de las organizaciones civiles.		
Ley 99 de 93 “Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones”	Congreso de Colombia	Contiene los principios generales ambientales que debe seguir la política ambiental colombiana, entre los cuales se encuentran los siguientes numerales: 1. El proceso de desarrollo económico y social del país se orientará según los principios universales y del desarrollo sostenible contenidos en la Declaración de Río de Janeiro de junio de 1992 sobre Medio Ambiente y Desarrollo. 4. Las zonas de páramos, subpáramos, los nacimientos de agua y las zonas de recarga de acuíferos serán objeto de protección especial. 5. En la utilización de los recursos hídricos, el consumo humano tendrá prioridad sobre cualquier otro uso. 8. El paisaje por ser patrimonio común deberá ser protegido. 10. La acción para la protección y recuperación ambientales del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado.
Ley 472 de 1998 “Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones.”	Congreso de Colombia	Regula las acciones populares y las acciones de grupo, las cuales están orientadas a garantizar la defensa y protección de los derechos e intereses colectivos. Las acciones populares son los medios procesales para la protección de los derechos e intereses colectivo y se ejercen para evitar el daño contingente, hacer cesar el peligro, la amenaza, la vulneración o agravio sobre los derechos e intereses colectivos, o restituir las cosas a su estado anterior cuando fuere posible. Las acciones de grupo se interponen por un número plural o un conjunto de personas que reúnen condiciones uniformes respecto de una misma causa que originó perjuicios individuales para dichas personas para obtener el reconocimiento y pago de indemnización de los perjuicios.
Ley 489 de 1998 “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”.	Congreso de Colombia	Entre otros objetivos, esta ley regula el ejercicio de la función administrativa, lo cual influye la realización de audiencias públicas, en las que se discuten aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos. Las comunidades y las organizaciones podrán solicitar la realización de audiencias públicas, sin que la solicitud o las conclusiones de las audiencias tengan carácter vinculante para la administración. En todo caso, se explicarán a dichas organizaciones las razones de la decisión adoptada.
Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento	Congreso de Colombia	Establece que toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma. Mediante él, se podrá solicitar: el reconocimiento de un derecho, la intervención de una entidad o funcionario, la resolución de una situación jurídica, la

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”		prestación de un servicio, requerir información, consultar, examinar y requerir copias de documentos, formular consultas, quejas, denuncias y reclamos e interponer recursos.
Decreto Reglamentario 1076 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”.	Único Presidente de la República	Este decreto compila las disposiciones reglamentarias del Sector Ambiente, entre las que se incluyen las relativas a las audiencias públicas en materia de licencias y permisos ambientales, cuyo objeto es dar a conocer a las organizaciones sociales, comunidad en general, entidades públicas y privadas la solicitud de licencias, permisos o concesiones ambientales, o la existencia de un proyecto, obra o actividad, los impactos que este pueda generar o genere y las medidas de manejo propuestas o implementadas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar dichos impactos; así como recibir opiniones, informaciones y documentos que aporten la comunidad y demás entidades públicas o privadas.

Fuente: Elaboración propia.

6. Metodología

La identificación y caracterización de conflictos ambientales presenta un enfoque cualitativo y un alcance descriptivo, ya que, conforme a las definiciones del Doctor Roberto Hernández Sampieri (2014) se recurre a la recolección y análisis de datos con la finalidad de describir situaciones, contextos y sucesos y “se busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis” (pág. 92).

6.1. Estructura metodológica

El desarrollo de presente proyecto sigue la metodología propuesta por Iván Ormachea Choque (s.f.) como marco para el análisis de conflictos, la cual se divide en ocho fases, de las cuales se tendrán en cuenta las seis primeras; las que el autor define de la siguiente manera:

1. Descripción sumaria de la Historia del Conflicto y del Contexto: consiste en la descripción de: el contexto o situación, el contorno geográfico, la estructura política y la interacción entre las partes, patrones y redes de comunicación, mecanismos de toma de decisiones, etc. Así mismo, es importante centrarse en el origen y los eventos en la evolución del conflicto.

2. La identificación de los actores en conflicto: “los actores en conflicto son aquellas unidades decisionales que están directa o indirectamente involucradas en el conflicto y tienen un interés significativo en su resultado” (pág. 3), su identificación resulta ser en ocasiones compleja debido al grado de interés, grado de actuación, colectividad, individualidad o por su movilidad de la escena conflictiva.
3. Síntomas del conflicto: consiste en describir las actitudes y comportamientos de los actores en el desarrollo del conflicto; estas acciones pueden ser violentas, no violentas o enmarcarse en la institucionalidad (como es el caso de los procesos judiciales).
4. Asuntos conflictivos: “normalmente, un conflicto se desarrollará alrededor de uno o más asuntos que surgen de o llevan a una toma de decisión. Cada asunto puede ser visto como un punto de desacuerdo que debe ser resuelto” (págs. 4-5), en la descripción de estos asuntos, es importante precisar las percepciones, valores e intereses que motivan a las partes.
5. Relaciones de Poder: se deben identificar las relaciones de poder entre las partes y señalar si existe asimetría de poder en las interacciones entre los actores y cómo esto afecta la evolución del conflicto.
6. Dinámica: consiste en describir la dinámica común que manifiesta el conflicto, es decir, identificar, con la finalidad de propiciar la resolución del conflicto.

6.2. Descripción de instrumentos metodológicos

Con la finalidad de cumplir los objetivos del proyecto se recurre a la aplicación de los siguientes instrumentos metodológicos:

- Revisión de literatura: “implica detectar, consultar y obtener la bibliografía (referencias) y otros materiales que sean útiles para los propósitos del estudio, de donde se tiene que extraer y recopilar la información relevante y necesaria para enmarcar el problema de investigación” (Hernández, 2014, pág. 61).

Las referencias proporcionan datos de primera mano, entre ellas se encuentran: libros, antologías, artículos de publicaciones periódicas, monografías, tesis y disertaciones, documentos oficiales, reportes de asociaciones, trabajos presentados en conferencias o seminarios, artículos periodísticos, testimonios de expertos, documentales, videocintas en diferentes formatos, foros y páginas en internet, etc (Hernández, 2014).

- Cartografía social: “el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (2009) ha definido la cartografía social o mapeo participativo como un proceso de levantamiento de mapas que trata de hacer visible la asociación entre la tierra y las comunidades locales empleando el lenguaje, comprendido y reconocido comúnmente, de la cartografía. La cartografía social son construcciones sociales que utilizan la información oral y el conocimiento territorial local” para la identificación, análisis y comunicación sobre el contexto y situación del territorio” (Procasur, 2014, pág. 6).
- Entrevistas: “Se define como una reunión para conversar e intercambiar información entre el entrevistador y otra el entrevistado o entrevistados. Según Janesick (1998), en la entrevista, a través de las preguntas y respuestas se logra una comunicación y la construcción conjunta de significados respecto a un tema” (Hernández, 2014, pág. 403).
- Análisis de datos: Según Hernández (2014) consiste en que recibir datos no estructurados y proporcionarles una estructura. Los datos son muy variados, pero en esencia consisten en narraciones de los participantes: visuales, auditivas, textos escritos, expresiones verbales y no verbales y las narraciones del investigador. Los propósitos centrales del análisis cualitativo son (pág. 418):
 1. Explorar los datos.
 2. Imponerles una estructura: organizar en unidades y categorías.
 3. Describir las experiencias de los participantes según su óptica, lenguaje y expresiones.
 4. Descubrir los conceptos, categorías, temas y patrones presentes en los datos, así como sus vínculos, a fin de otorgarles sentido, interpretarlos y explicarlos en función del planteamiento del problema.
 5. Comprender en profundidad el contexto que rodea a los datos.
 6. Reconstruir hechos e historias.
 7. Vincular los resultados con el conocimiento disponible.
 8. Generar una teoría fundamentada en los datos.

7. Identificación y caracterización de conflictos ambientales

7.1. Expansión urbana

7.1.1. Descripción del conflicto.

La cuenca del Río Tunjuelo empezó a incorporarse al espacio urbano de Bogotá a finales del siglo XIX, cuándo se reconoce la importancia de la cuenca para el abastecimiento de agua de la ciudad y en 1950 inició el proceso de urbanización irregular, estimulada por las autoridades al construir vías de acceso al sur de la ciudad y embalses para liberar tierras inundables integradas al suelo urbano; posteriormente, el municipio de Usme fue incorporado a la ciudad de Bogotá mediante la Ordenanza Departamental 7 de 1954, tras esto se creó el Distrito Especial de Bogotá, al igual que la Caja de la vivienda y diversos fondos para invertir en la construcción de barrios obreros; para la década de 1970 el proceso de urbanización en las localidades del borde sur continuo caracterizándose por la construcción de barrios informales (Garavito & De Uribe, 2019).

Hacia la década de 1980, se consolida el asentamiento de actividades industriales como las curtiembres y la minería extractiva en la cuenca del Río Tunjuelo, además, entra en vigencia el Acuerdo 7 de 1979 y aparece la Unidad de Poder Adquisitivo Constante – UPAC, la cual permite el desarrollo de arquitectura moderna y procesos de urbanización caracterizados por vivienda en serie, edificios, grandes centros comerciales y centros empresariales, y la estrategia de las empresas urbanizadoras de adquirir grandes terrenos urbanizables en la periferia de la ciudad; sin embargo, continúan en aumento los procesos de urbanización ilegal, debido a la falta de integración entre las políticas de ordenamiento urbano nacionales y distritales para la oferta de vivienda de interés social (Garavito & De Uribe).

En la década de 1990, las políticas de desarrollo urbano se rigen por Estatuto para el Ordenamiento Físico del Distrito Especial de Bogotá adoptado en el Acuerdo Distrital 6 de 1990, bajo el cual se adoptan medidas como la declaración de suelos de expansión urbana, esto, sumado a que la nueva Constitución Política de 1991 otorga función social a la propiedad privada, a la ciudad en continuo crecimiento y el agotamiento de las áreas urbanizables disponibles, ocasiono que se ejerciera más presión sobre los campesinos ubicados en las zonas

de límite entre lo urbano y lo rural; ejemplo de esto es el incremento en el impuesto predial que evidenciaron los habitantes de la vereda Los Soches en 1993 debido al cambio de uso de suelo rural a suelo urbano, en respuesta crearon la organización social Agroparque los Soches y lograron retomar la clasificación de suelo rural en 1996, además de presentar un modelo de manejo y conservación de áreas rurales que logró detener la expansión urbana en esa zona de Usme ((Garavito & De Uribina, 2019); (Camacho, 2016)).

Entre 1997 y 1998, surgió la Mesa Interlocal, un espacio que agrupaba a los líderes sociales de las localidades del borde sur con la finalidad de generar propuestas tendientes a replantear el territorio del Río Tunjuelo desde el concepto de cuenca hidrográfica y desarrollar un marco conceptual sobre política pública, productividad territorial, construcción del territorio y fortalecimiento organizacional comunitario; este espacio se disuelve en el 2002 debido a divergencias de discurso y surgen dos organizaciones: Asamblea Sur y Territorio Sur (Garavito & De Uribina, 2019).

El Estatuto para el Ordenamiento Físico del Distrito Especial de Bogotá fue modificado por la Ley 388 de 1997, norma que obligó a iniciar los estudios técnicos para elaborar el primer Plan de Ordenamiento Urbano de Bogotá, el cual fue formulado en 1998 y adoptado definitivamente en el año 2000; este primer POT desató una polémica por la delimitación de las zonas de expansión urbana y el modelo de ciudad, debido a que se debatía entre una ciudad compacta y densificada o una ciudad en continuo crecimiento hacia la periferia ((Garavito & De Uribina, 2019); (Camacho, 2016)).

En el marco de este primer POT que consolida la posibilidad de desarrollar proyectos de expansión urbana, se expide el Decreto 266 de 2003, mediante el cual el Distrito anuncia la Operación Urbanística Nuevo Usme, un proyecto coordinado y ejecutado por la empresa pública Metrovivienda con la finalidad de desarrollar de manera racional las áreas sin urbanizar y promover la oferta de vivienda de interés prioritario e interés social en un área de 910 hectáreas definidas como zona de expansión en el POT; este proyecto no tardó en generar malestar, debido a que la empresa Metrovivienda validó la socialización del proyecto a través de un cuestionable proceso de participación local, la investigación del Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo – CIDER para fundamentar el proyecto desconoce aspectos sociales del territorio, el carácter de productividad rural y los problemas de titulación de predios y subdivisión de los mismos, además, la indemnización de los propietarios se realizó con base

a valores comerciales muy bajos, en lugar del precio requerido para la compra de otra vivienda, lo que terminó por excluir a los pequeños propietarios de la dinámica de transformación de la zona y los obligo a partir a otras zonas de la ciudad ((Garavito , Reyes, Villareal, Moreno, & Cuellar, 2018); (Camacho, 2016)).

En 2005, la Alcaldía Local de Usme creó la Mesa de Concertación del Borde Urbano-Rural para reunir a los líderes de las Juntas de Acción Comunal de la localidad, procesos y líderes sociales, académicos y otras organizaciones que desplegaran esfuerzos contra el proceso de expansión urbana, de este modo, con el apoyo financiero de la Alcaldía Local de Usme, en el año 2006 presentaron una propuesta comunitaria para el desarrollo de las veredas El Uval y La Requilina con la finalidad de contrastar la Operación Estratégica Nuevo Usme - Eje de Integración Llanos, proyecto a desarrollarse en 800 hectáreas declaradas suelo de expansión urbana en el POT y considerado prioritario en el Decreto 190 de 2004; a la par, se creó la Mesa de Concertación para lo No Expansión, conformada por campesinos de las veredas del Uval, La Requilina, Los Soches, Agua Linda y Chiguaza, en Usme para hacer frente a los proyectos urbanísticos que afectaban la ruralidad (Garavito , Reyes, Villareal, Moreno, & Cuellar, 2018).

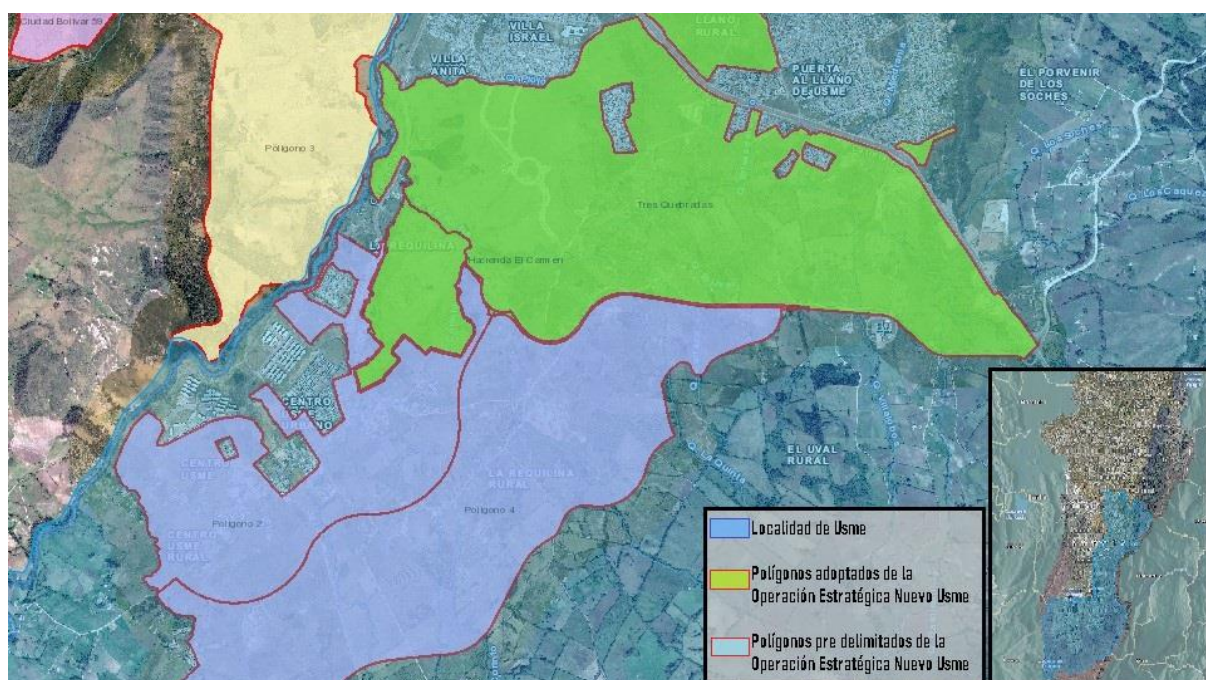
En febrero de 2007, la empresa Metrovivienda inicia labores de remoción de tierra en la Hacienda el Carmen como parte de un nuevo proyecto de viviendas de interés social, en esta excavación se hallaron esqueletos y varias vasijas, lo que hizo necesario la intervención del Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH y la consecuente suspensión de los trabajos de construcción; meses después, la empresa Metrovivienda contrató los servicios del Departamento de Antropología de la Universidad Nacional, quienes realizaron excavaciones sobre un terreno de aproximadamente 120 m², cuyo resultado fue la identificación de objetos como ollas, jarras y copas, vestigios de postes, agujas de hueso, instrumentos para hilar, restos óseos de diferentes rangos de edad y arquitectura funeraria característica de los muisca (Agencia de Noticias UN, 2010). Gracias a este hecho, en el mismo año se creó la Mesa de Patrimonio Ancestral Cultural y Ambiental de Usme, con el propósito de proteger el hallazgo arqueológico de la necrópolis muisca (Garavito , Reyes, Villareal, Moreno, & Cuellar, 2018).

El hallazgo de la necrópolis supuso un hito para la contención de la expansión urbana; no obstante, la propuesta de desarrollo de las veredas El Uval y La Requilina no surtió los efectos esperados, debido a que la Operación Estratégica Nuevo Usme – Eje de Integración Llanos fue finalmente adoptada en el Decreto 252 de 2007, junto al Plan de Ordenamiento

Zonal de Usme, en el cual se omiten las propuestas comunitarias de zonificación, la delimitación del borde y la productividad rural, y en su lugar el decreto plantea disponer un polígono para el reasentamiento de la población campesina; posteriormente, la Mesa de Concertación del Borde Urbano-Rural, nutrida por los aportes de diversos procesos y organizaciones sociales, logra influir de manera más significativa en la formulación de la Política Pública de Ruralidad del Distrito Capital, adoptada en el Decreto 327 de 2007, que incluía los temas de no expansión, los bordes de la ciudad, asentamiento productivo campesino y otros temas defendidos por la mesa de concertación (Garavito , Reyes, Villareal, Moreno, & Cuellar, 2018).

En tanto se fortalecía la red social en la localidad, los planes de urbanizar continuaban: en septiembre de 2009, fue adoptado el Plan Parcial Tres Quebradas mediante el Decreto Distrital 438, el primero de cuatro planes parciales para los cuatro polígonos de la Operación Estratégica Nuevo Usme (Secretaría Distrital de Planeación, 2019); que no tardo en ser complementado por el Plan Parcial Hacienda el Carmen, adoptado mediante el Decreto Distrital 574 de 2010 (Secretaría Distrital de Planeación, 2009).

Mapa 1. Polígonos de la Operación Estratégica Nuevo Usme.

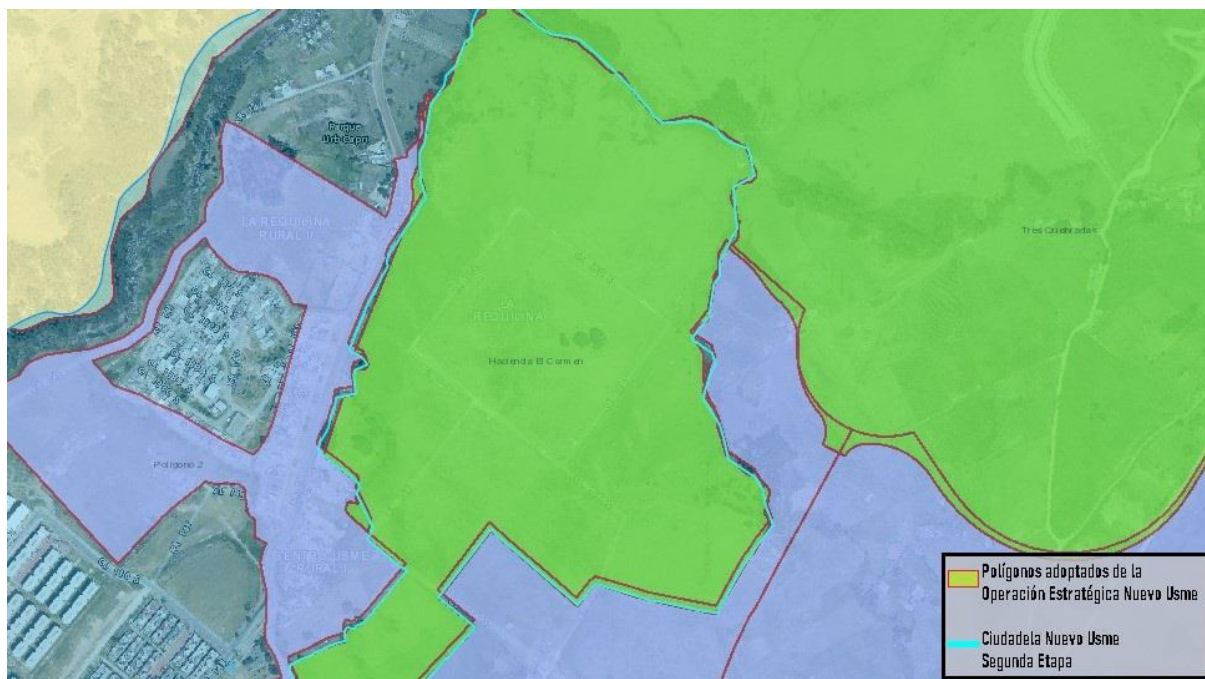


Fuente: Plan Parcial. Bogotá D.C. (Mapas Bogotá, 2019).

En el año 2011, habitantes de la vereda La Requilina protagonizaron un bloqueo pacífico en la vía Usminia para impedir el paso de volquetas con materiales de construcción que se dirigían a la ciudadela Nuevo Usme, lo cual resultó en un proceso de dialogo con los secretarios de Ambiente, Hábitat y Planeación (Londoño, 2011). En 2012, un grupo de campesino liderados por Otilia Cuervo conformaron la Corporación Campesina Mujer y Tierra, junto al proyecto Ruta Agroturística de La Requilina, con la finalidad de dar visibilidad al territorio rural y a la cultura campesina (Garavito , Reyes, Villareal, Moreno, & Cuellar, 2018).

Durante la alcaldía de Gustavo Petro, la Mesa de Concertación, con el apoyo de la Universidad Piloto y las Secretarías Distritales de Ambiente, Hábitat y Desarrollo Económico, participó en propuestas de posicionamiento de los temas de borde urbano-rural, gestión social del territorio e ideas comunitarias como el Plan de Vida y Desarrollo Campesino, el Parque Agroambiental San Pedro de Usme y la Agenda de Bordes; la receptividad de la alcaldía se materializo en el Decreto 364 de 2013, con el cual se pretendía modificar el Plan de Ordenamiento Territorial, este decreto fue suspendido en 2014 por el Consejo de Estado y los planes de expansión urbana continuaron (Garavito , Reyes, Villareal, Moreno, & Cuellar, 2018).

Mapa 2. Proyecto en el Plan Parcial Hacienda El Carmen.



Fuente: Área Urbanística. Bogotá D.C. (Mapas Bogotá, 2019).

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y el Ministerio de Cultura, entregaron en 2014 la resolución declaratoria del área arqueológica protegida de la Hacienda El Carmen, un documento que recoge las iniciativas ciudadanas propuestas en dos cabildos liderados por las organizaciones sociales de la localidad, constituyendo la primera área de su tipo en Bogotá (Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, 2014). Aún con la anterior declaración, continúan los planes de urbanizar alrededor del área protegida; situación que mantiene el conflicto con las empresas urbanizadoras y la Alcaldía Mayor de Bogotá.

7.1.2. Identificación de actores.

A continuación, se muestra la clasificación de los actores identificados de acuerdo a la descripción del conflicto ambiental por expansión urbana en la localidad Usme, clasificados en generadores, iniciadores y reguladores:

Tabla 5. Actores en el conflicto de expansión urbana.

Generadores	Iniciadores	Reguladores
Alcaldía Mayor de Bogotá Metrovivienda	Comunidades campesinas de las veredas Los Soches, El Uval, La Requilina, Agua Linda y Chiguaza Corporación Campesina Mujer y Tierra Asamblea Sur Territorio Sur Residentes de las zonas urbanizadas	Alcaldía Local de Usme Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH Ministerio de Cultura Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte Secretarías Distrital de Ambiente Secretaría del Hábitat Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Fuente: Elaboración propia.

Se identifica a la empresa Metrovivienda y a la Alcaldía Mayor de Bogotá como actores generadores del conflicto ambiental debido a su papel en el proceso de urbanización en el borde urbano – rural de la localidad de Usme: la empresa Metrovivienda cumple con la función de promover la construcción y adquisición de vivienda en la ciudad, por lo que estaba encargada de ejecutar la Operación Nuevo Usme, incluyendo la adquisición del terreno y la socialización del proyecto (Garavito , Reyes, Villareal, Moreno, & Cuellar, 2018); la Alcaldía Mayor de Bogotá, durante el mandato de Enrique Peñalosa se presentó y adoptó el primer POT en el que

se delimitaron las zonas de expansión urbana, en el periodo de Antanas Mockus se anuncia la Operación Urbanística Nuevo Usme, el cual fue finalmente adoptado en el 2007 bajo el mandato de Luis Garzón ((Garavito , Reyes, Villareal, Moreno, & Cuellar, 2018); (BOGOTÁ-DC.COM, s.f.)).

A estas actuaciones responden las comunidades afectadas, de modo que se identifican como actores iniciadores del conflicto ambiental: los habitantes de las veredas Los Soches, El Uval, La Requilina, Agua Linda y Chiguaza, por su cercanía al borde urbano de la localidad han evidenciado la presión de la ciudad sobre el suelo rural, a lo cual han respondido con la creación de organizaciones sociales y espacios de dialogo como el Agroparque Los Soches, la Mesa de Concertación del Borde Urbano-Rural, la Mesa de Concertación para la No Expansión, la Mesa de Patrimonio Ancestral Cultural y Ambiental de Usme y la Corporación Campesina Mujer y Tierra, en los cuales también participan líderes sociales de la comunidad, Juntas de Acción Comunal, actores académicos y en ocasiones han sido apoyados por entes oficiales del distrito (Garavito , Reyes, Villareal, Moreno, & Cuellar, 2018); las organizaciones Asamblea Sur y Territorio Sur han brindado acompañamiento a las comunidades, dado su trabajo como movimiento social orientado al reordenamiento del territorio de la cuenca del Río Tunjuelo (García & Ramírez, 2010). Se identifica a los nuevos habitantes de las zonas urbanizadas como actores iniciadores del conflicto debido a sus exigencias a los entes reguladores referentes a las carencias en equipamientos y transporte de la zona, que se encuentra en la última UPZ con suelo urbano de la ciudad (Agencia de Noticias UN, 2017).

En cuanto a los actores reguladores en el conflicto se identifican a la Alcaldía Local de Usme, por su papel en la creación de la Mesa de Concertación del Borde Urbano-Rural y por el apoyo financiero brindado a las comunidades para la presentación de propuestas comunitarias de desarrollo en aras de frenar la expansión urbana; el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH intervino en las excavaciones realizadas por Metrovivienda en la Hacienda El Carmen, tras lo cual se tuvo que suspender la obra; el Ministerio de Cultura y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entregaron la resolución que legalizó el espacio de la Hacienda El Carmen como Parque Arqueológico del Distrito, y las Secretarías Distritales de Ambiente, Hábitat y Desarrollo Económico brindaron acompañamiento a los miembros de la Mesa de Concertación del Borde Urbano-Rural para la presentación de propuestas de gestión comunitaria del territorio ((Garavito , Reyes, Villareal, Moreno, & Cuellar, 2018); (Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, 2014)).

7.1.3. Síntomas del conflicto.

En la figura 1, se organizan los síntomas del conflicto en una línea de tiempo, también denominados hitos: momentos en los que se agudizó el conflicto y los actores iniciadores respondieron a las acciones efectuadas por los actores generadores.

Figura 1. Síntomas del conflicto de expansión urbana.



Fuente: Elaboración propia.

7.1.4. Asuntos conflictivos.

El conflicto se desarrolla debido a la declaración de suelos de expansión urbana en la localidad de Usme, que permitía la construcción de Vivienda de Interés Social y Vivienda de Interés Prioritario en suelo previamente clasificado como rural. Este conflicto podría considerarse con un conflicto por problemas estructurales, debido a que la política de expansión urbana se ha planteado bajo la lógica de falta de suelo al interior de la ciudad y la necesidad de expandir hacia el sur, además de realizarse sin la participación de la población posteriormente afectada; así lo expresan Cristian Castro y Moisés Cubillos, dos jóvenes participantes de procesos sociales en la localidad (Anexo 1), quienes también afirman que este proceso de urbanización ha generado choques culturales entre los campesinos que tradicionalmente han habitado el territorio y los nuevos habitantes de las viviendas VIP y VIS, en su mayoría población vulnerable, excombatientes o población desplazada por el conflicto interno. Ante esta situación, la exigencia de la población se resume en detener la expansión urbana y continuar con las dinámicas rurales que han caracterizado al territorio de Usme.

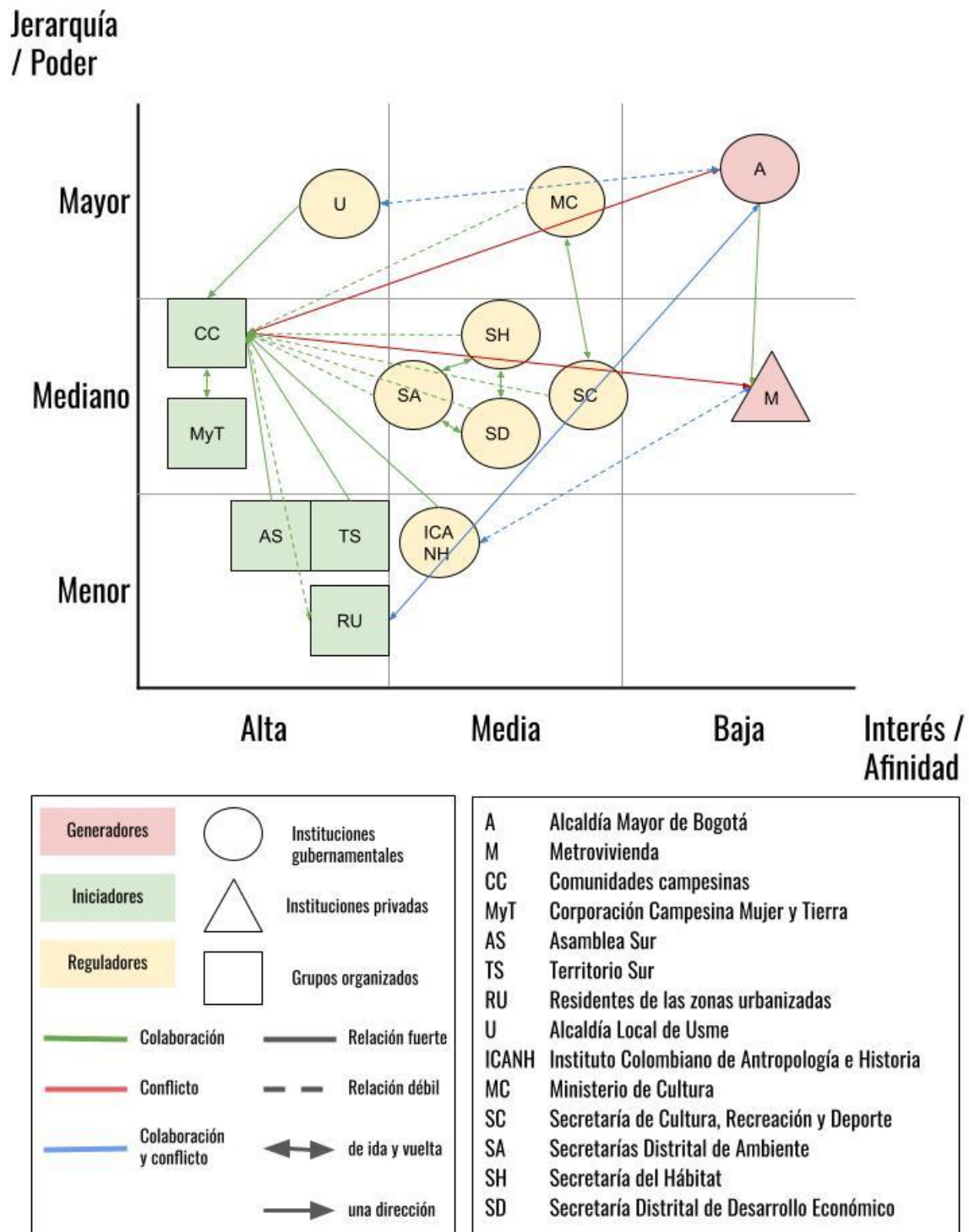
7.1.5. Relaciones de poder.

En el desarrollo de este conflicto se asociaron los actores iniciadores, las poblaciones campesinas, apoyadas por las organizaciones sociales del sur de la ciudad, se integraron en mesas de concertación y crearon propuestas orientadas a detener la expansión urbana. La relación entre estos actores y las entidades generadoras del conflicto ha sido tensa, en el caso de Metrovivienda, la comunidad manifiesta sentirse engañada por la empresa en el proceso de obtención de los derechos de propiedad de los terrenos a urbanizar, además, tras el hallazgo arqueológico en la Hacienda El Carmen, se generó un nuevo confrontamiento debido al tratamiento inadecuado que se le dio al material excavado; la relación con la Alcaldía Mayor de Bogotá también ha sido complicado por las propuestas de urbanización incluidas en el POT.

Estas relaciones quedan representadas en la figura 2, en la cual también se evidencia la interacción conflictiva con otras entidades oficiales que se involucran en el ordenamiento territorial, ya que la comunidad percibe la intención de continuar con las actividades de urbanización. Por otro lado, la relación de las comunidades campesinas con los nuevos habitantes de las urbanizaciones inició de manera tensa por los choques culturales, pero se ha

aplacado gracias a la unión de estos grupos bajo el objetivo de frenar la expansión en el borde urbano rural.

Figura 2. Mapa de actores en el conflicto de expansión urbana.



Fuente: Elaboración propia.

7.1.6. Dinámica.

Este conflicto se encuentra en una etapa de tensión en aumento, dado que los problemas económicos derivados de la pandemia, sumados a los choques culturales previos, agudizaron el conflicto entre los habitantes de la zona rural y los de la zona urbanizada. Adicionalmente, el estancamiento de las actividades del campesinado en el marco de la emergencia sanitaria, fue aprovechado por las empresas de expansión urbana para impulsar nuevos proyectos de vivienda, sin realizar socializaciones de los estudios de transición de suelo.

7.2. Minería en las UPZ Gran Yomasa y Danubio

7.2.1. Descripción del conflicto.

La minería en Bogotá data del siglo XVI, debido a la demanda de materiales para la construcción de casas en la ciudad naciente emergen las canteras, tejares y chircales que se asientan en las faldas de los cerros orientales de Bogotá (Escobar, Mariño y Peña, 2004 citado en (Gómez A. L., 2015)). Esta actividad minera se ha concentrado en seis localidades: Usaquén, San Cristóbal, Usme, Rafael Uribe Uribe, Tunjuelito y Ciudad Bolívar, en las cuales los desarrollos mineros van desde explotaciones anti técnicas y manuales hasta explotaciones tecnificadas y controladas por el Estado (Cárdenas & Chaparro, 2004).

Usme es la localidad con mayor número de explotaciones, las cuales son del tipo pequeñas y medianas minas, frecuentemente son negocios familiares, y la mayoría se encuentran sin el amparo de un título minero; esta actividad minera, que generalmente se realiza de manera artesanal o con baja mecanización, ha generado múltiples impactos sociales y ambientales en la zona: alteración de la morfología del río Tunjuelo, ruido, excavaciones profundas abandonadas y sin control, generación de empleo inestable para mano de obra no calificada, condiciones laborales riesgosas, invasión de urbanizaciones ilegales alrededor de canteras y ladrilleras y el aumento del flujo vehicular de gran tonelaje (Cárdenas & Chaparro, 2004).

La problemática se conoce desde hace décadas: la Corporación Autónoma Regional de las cuencas de los Ríos Bogotá, Ubaté y Suarez - CAR abrió expedientes acerca de la actividad

minera en 1968, al igual que el Ministerio de Minas y Energía y la Secretaría de Obras Públicas y en la Empresa de Acueducto hay estudios sobre la afectación al Río Tunjuelo que datan de 1985; para 1986 el panorama era preocupante, se seguía ampliando el diámetro de las minas y los trabajos de extracción se realizaban en horarios nocturnos para evitar sanciones por contaminación, la CAR comprobó que las explotaciones cercanas al cauce del río no contaban con un plan de explotación y no se conocían las medidas de adecuación morfológica y paisajística a adoptar al finalizar los trabajos; de igual manera, se evidenció que las empresas a las que se ordenó el cierre, como la mina Gravicon y la firma Murillo Lobo Guerrero, suspendieron las actividades omitiendo la ejecución de obras de adecuación morfológica y estabilización de taludes (Villescas, 1993).

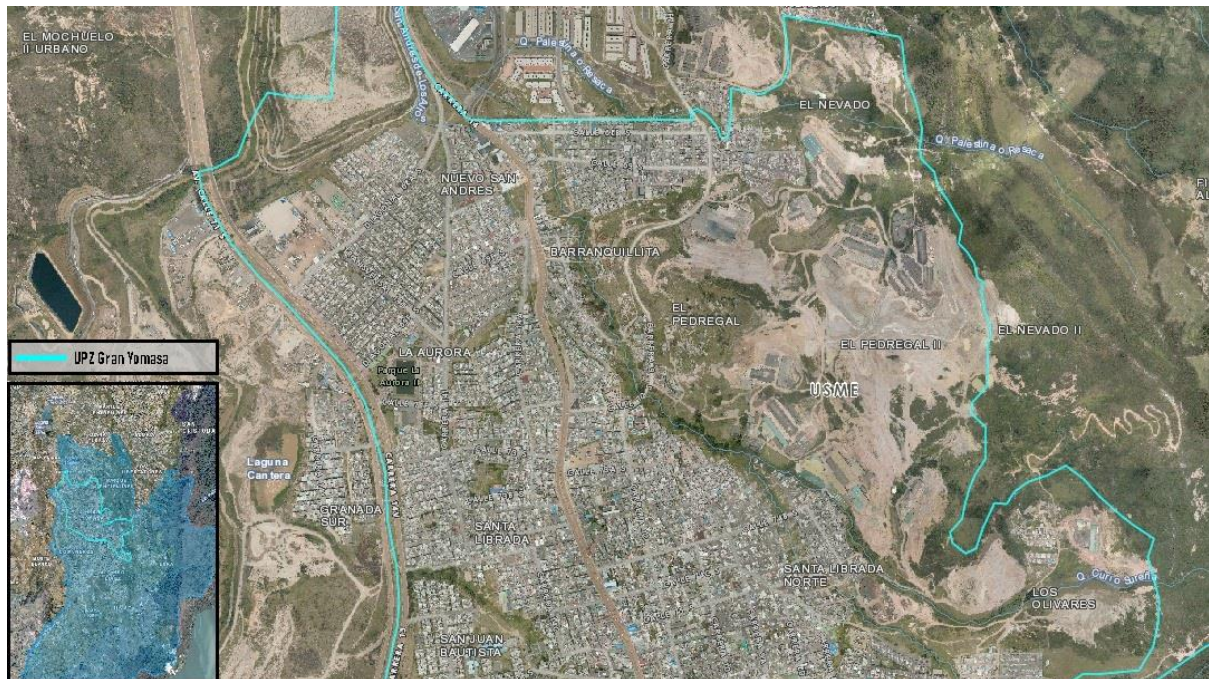
Fue hasta 1988 que el Estado reglamentó la explotación con el Código de Minas establecido en el Decreto - Ley 2655 de 1988, tras esto el control fue asumido por varias instituciones, inicialmente por la Secretaría de Obras Públicas, luego intervinieron la CAR, el Departamento de Planeación, la Alcaldía Local y el Ministerio de Minas y Energía; aún con la intención de las instituciones por controlar y vigilar la actividad minera, las empresas continuaban realizando la explotación de manera impactante o realizando la suspensión de manera inadecuada (Villescas, 1993). El panorama se agrava al tomar en cuenta la cercanía de los barrios a las minas, en el caso del barrio La Aurora, sus dirigentes comunales prepararon un memorando en 1991 con algunos puntos básicos acerca de las afectaciones al barrio, entre las que se incluía la amenaza de deslizamiento que suponía actividad de la gravillera Gravicón, a quienes se les solicitó suspender la obra en el costado próximo al barrio (Cabrera, 1991).

En 1993, mediante el artículo 61 de la Ley 99 del mismo año, se declaró la Sabana de Bogotá y sus páramos, aguas, valles aledaños, cerros circundantes y sistemas montañosos, como de interés ecológico nacional, cuya destinación prioritaria será la agropecuaria y forestal y se señala como deber del Ministerio de Medio Ambiente determinar las zonas compatibles con explotaciones mineras; para dar cumplimiento a este artículo, el mencionado ministerio expidió la Resolución 222 de 1994, por la cual se definían las zonas compatibles en la Sabana de Bogotá con las actividades mineras de prospección, exploración, explotación y beneficio respecto a los materiales de construcción (Secretaría Distrital de Ambiente, 2020). La Alcaldía Mayor de Bogotá reconoció en el Decreto 619 de 2000, por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C, a los Parques Minero Industriales de Tunjuelo y Mochuelo y en el Decreto 469 de 2003, por el cual se revisa el Plan de Ordenamiento Territorial

de Bogotá D.C., al Parque Minero Industrial de Usme como áreas de actividad minera para la producción de materiales para la industria de la construcción (Gómez A. L., 2015).

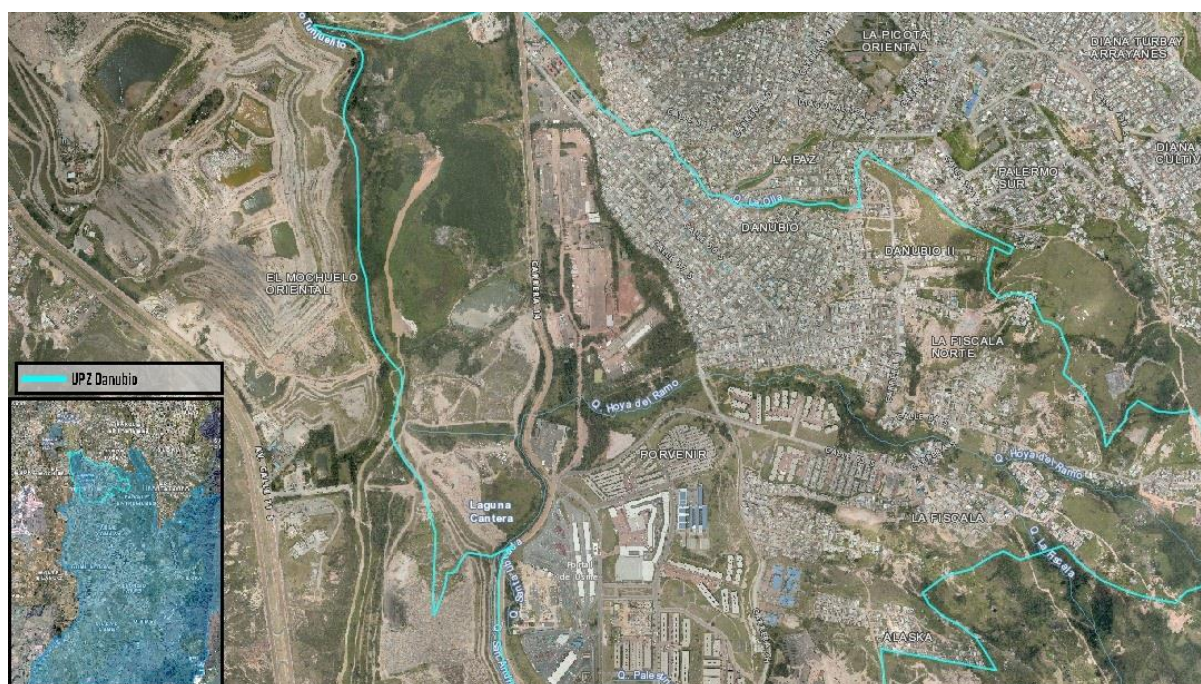
No obstante, las explotaciones hechas de manera legal por empresas multinacionales como Cemex, Holcim y la Fundación San Antonio, que se efectúan desde la década de 1950 en áreas aledañas a la cuenca media del Río Tunjuelo, han afectado la calidad de vida de los habitantes de las localidades de Ciudad Bolívar y Usme; las UPZ de Usme más afectadas han sido Gran Yomasa y Danubio, donde existen focos de olores ofensivos y presencia de vectores por el apozamiento de aguas residuales en las canteras; la gravedad de la situación se evidenció en el año 2002 con el desbordamiento del Río Tunjuelo que inundó las gigantescas excavaciones con aguas contaminadas de residuos agrícolas, aguas residuales domésticas y lixiviados, favoreciendo la proliferación de plagas como zancudos, moscas y roedores; lo que, seguido de la declaración de la zona como Parque Minero Industrial, causó la indignación y el rechazo de la comunidad ((Hospital de Usme, 2010); (RCN Radio, 2014); (Secretaría Distrital de Ambiente, 2010)).

Mapa 3. Minería en la UPZ Gran Yomasa.



Fuente: Unidad de Planeamiento. Bogotá D.C. (Mapas Bogotá, 2019).

Mapa 4. Minería en la UPZ Danubio.

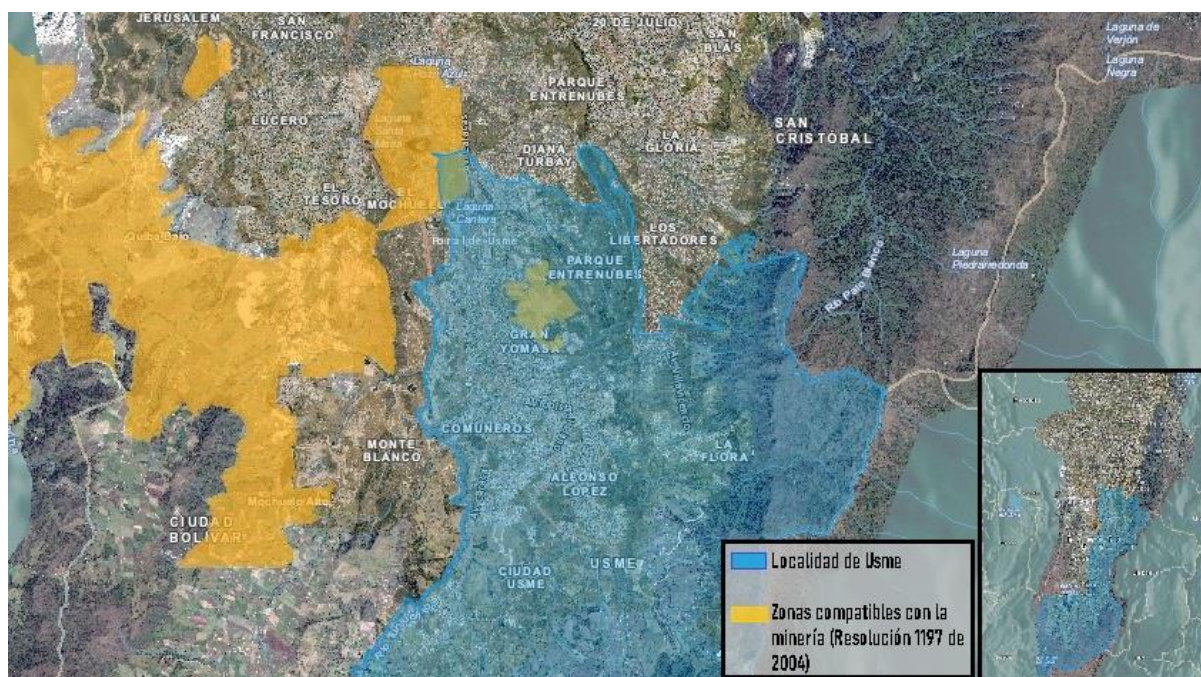


Fuente: Unidad de Planeamiento. Bogotá D.C. (Mapas Bogotá, 2019).

Posteriormente, la Resolución 1197 de 2004 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial que tenía la finalidad de establecer los Parques Mineros Industriales de Tunjuelo, Usme y el Mochuelo, fue declarada parcialmente nula por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, cuya sentencia dejó sin efecto los polígonos compatibles con la actividad minera, pero mantuvo la vigencia de los instrumentos administrativos de manejos y controles ambientales, como el Plan de Manejo Ambiental – PMA y el Plan de Manejo, Recuperación o Restauración Ambiental - PMRRA ((Secretría Distrital de Ambiente, 2020); (Gómez A. L., 2015)).

Se retomaron las disposiciones consagradas en la Resolución 222 de 1994 y los denominados Parques Minero Industriales de Tunjuelo, Mochuelo y Usme pasaron a ser zonas no compatible con la minería, en donde no era factible autorizar actividades extractivas; sin embargo, la actividad minera de la localidad de Usme continuó de manera ilegal, y se ha mantenido por encima del 90% debido a la disponibilidad de los recursos, la relativa facilidad que supone su extracción, la falta de mecanismos de control efectivos por parte de las autoridades competentes, interpretaciones jurídicas erróneas, entre otros aspectos ((Secretría Distrital de Ambiente, 2020); (Gómez A. L., 2015)).

Mapa 5. Zonas compatibles con la minería provenientes de la Resolución 1197 de 2004.



Fuente: Áreas Compatibles con Minería. Bogotá D.C. (Mapas Bogotá, 2018).

Desde 2005, se han producido múltiples sellamientos y cerramientos a unidades mineras: ladrilleras eran Los Olivares y Arquigres tenían suspensión de actividades y El Rosal tenía orden de cierre definitivo, las Industrias Gresqui, Yomasa, Esperanza del Sur, Zigurat, Fábrica de tubos Santa Isabel, Arenera San Germán y la ladrillera Helios se han visto involucrada en este tipo de medidas administrativas; para el año 2010, la Secretaría Distrital de Ambiente expidió la Resolución 4626 mediante la cual se ordenaba la suspensión de actividades extractivas a las empresas Cemex, Holcim y San Antonio por la afectación ambiental generada a la cuenca media del Río Tunjuelo y adicionalmente, realizaba sellamiento a otras tres ladrilleras en la UPZ Gran Yomasa; en 2012, se sellaron nuevamente las ladrilleras Los Tejares y Gresqui por desacato a las medidas preventivas de suspensión de actividades impuestas por la SDA, se emitió medida preventiva de suspensión de actividades a la ladrillera Zigurat por afectaciones a cerca de cincuenta metros del Parque Ecológico Entrenubes y en un operativo conjunto de la SDA y la policía nacional se captura al propietario de Industrias Gresqui y a tres empleados por presuntos delitos contra el ambiente y los recursos naturales generados por no acatar las medidas de suspensión de actividades impuestas en los años anteriores; en 2013, se imponen de nuevo medidas de prevención de suspensión de actividades a la ladrillera Los Tejares; y en 2014, se imponen las mismas medidas a la ladrillera Helios por no contar con el permiso de emisiones atmosféricas ((Gómez A. L., 2015); (Secretaría Distrital de Ambiente, 2010)).

En 2016, mediante la Resolución 2001 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se determinaron 28 polígonos de zonas compatibles con la explotación minera en la Sabana de Bogotá, de los cuales 4 polígonos se encuentran en el Distrito Capital en las localidades de Usme y Ciudad Bolívar; uno de ellos ubicado en la UPZ Gran Yomasa, donde se permite la presencia de los usuarios con título minero: Ladrilleras Prisma S.A.S., Ladrilleras Yomasa S.A., Ladrilleras Helios S.A. y Ladrilleras Zigurat S.A.S., con el Plan de Manejo Ambiental en proceso o en ejecución (Secretría Distrital de Ambiente, 2020).

Aún con los esfuerzos por legalizar la actividad de algunas empresas y por detener la minería ilegal, las consideraciones de la comunidad de Gran Yomasa acerca del proceso histórico de la minería en el territorio no son positivas: se percibe un impacto negativo al suelo por la erosión y la remoción de cobertura vegetal, baja calidad del aire y afecciones respiratorias por las emisiones de los hornos utilizados en el proceso de producción de ladrillos y afectación severa a las quebradas aledañas a las minas, adicionalmente, favorece la proliferación de asentamientos informales de viviendas en cercanías a los sitios de explotación y no se considera a la actividad minera como un generador de desarrollo económico para la comunidad (Gómez, Hernández, & Zafra, 2020).

7.2.2. Identificación de actores.

En el conflicto ambiental originado por la explotación minera en la localidad de Usme se presentan una serie de actores clasificados en generadores, iniciadores y reguladores en la siguiente tabla:

Tabla 6. Actores en el conflicto de minería.

Generadores	Iniciadores	Reguladores
Gravillera Gravicon	Comunidad de UPZ Gran	Alcaldía Local de Usme
Firma Murillo Lobo Guerrero	Yomasa	Alcaldía Mayor de Bogotá
Cemex, Holcim y Fundación San Antonio	Comunidad UPZ	Secretaría Distrital de Ambiente
Ladrilleras Los Olivares, Arquigres, Helios, Danubio		CAR
Yomasa, Prisma, Los Tejares y El Rosal		Ministerio de Minas y Energía
Industrias Esperanza del Sur, Gresqui y Zigurat		Ministerio de Medio Ambiente
Fábrica de tubos Santa Isabel		Secretaría de Obras Públicas
Arenera San Germán		

Fuente: Elaboración propia.

Se identifican como actores generadores del conflicto a las empresas mineras Gravillera Gravicon, Firma Murillo Lobo Guerrero, Cemex, Holcim, Fundación San Antonio, las ladrilleras Los Olivares, Arquigres, Helios, Yomasa, Prisma, Los Tejares y El Rosal, las Industrias Esperanza del Sur, Gresqui y Zigurat, la Fábrica de tubos Santa Isabel y la Arenera San Germán debido al ejercicio de la actividad extractiva, la que en la mayoría de los casos se desarrolla en áreas no permitidas, de manera ilegal e incumpliendo la normatividad vigente (Cárdenas & Chaparro, 2004).

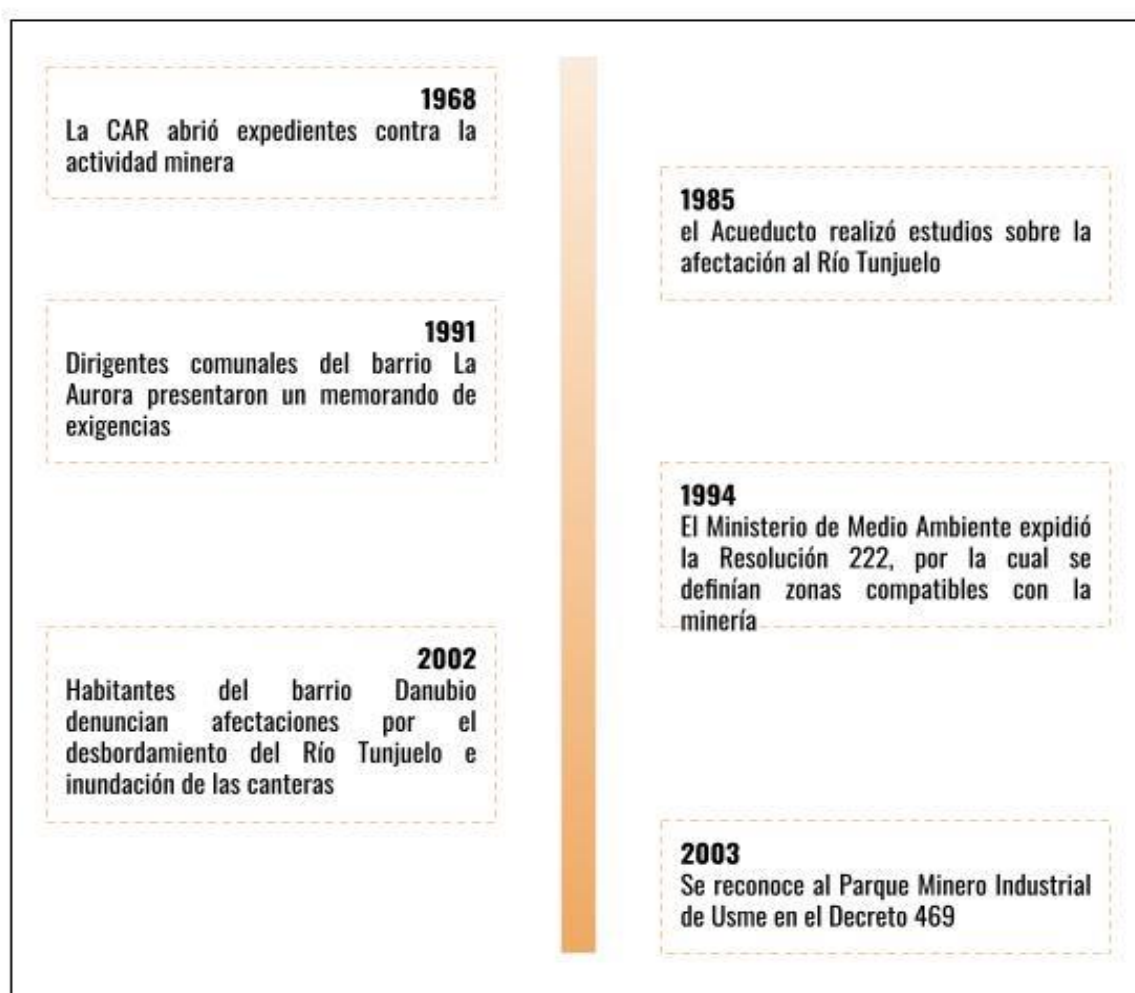
Los actores iniciadores del conflicto son los habitantes de los barrios aledaños a las explotaciones mineras presentes en las UPZ Gran Yomasa y Danubio, debido a que han dado a conocer los efectos negativos de la explotación sobre el entorno y sobre la salud de la comunidad, lo que incluye alteración al paisaje, aumento del riesgo de remoción en masa, cambios en la dinámica hidrológica, contaminación atmosféricas, olores ofensivos, proliferación de vectores, enfermedades respiratorias, etc. (Hospital de Usme, 2010).

Los actores institucionales que se han involucrado como reguladores en este conflicto son la Corporación Autónoma Regional – CAR, el Ministerio de Minas y Energía y la Secretaría de Obras Públicas debido a los procedimientos administrativos abiertos en contra de las empresas mineras, la Alcaldía Local de Usme por el control ejercido tras la entrada en vigencia del Código de Minas (Villescas, 1993), la Alcaldía Mayor de Bogotá por su papel en el ordenamiento territorial y el establecimiento de los Parques Minero Industriales de la ciudad (Gómez A. L., 2015), el Ministerio de Medio Ambiente por la definición de las zonas compatibles con la actividad minera en la Sabana de Bogotá (Secretaría Distrital de Ambiente, 2020) y la Secretaría Distrital de Ambiente por su actividad de control, sellamientos y medidas de prevención impuestas a las empresas mineras de la localidad (Gómez A. L., 2015); (Secretaría Distrital de Ambiente, 2010)).

7.2.3. Síntomas del conflicto.

En el desarrollo de este conflicto se han evidenciado una serie de hitos, momentos de mayor confrontación entre los actores involucrados, los cuales se organizan por orden cronológico en la siguiente figura:

Figura 3. Síntomas del conflicto de minería.



Fuente: Elaboración propia.

7.2.4. Asuntos conflictivos.

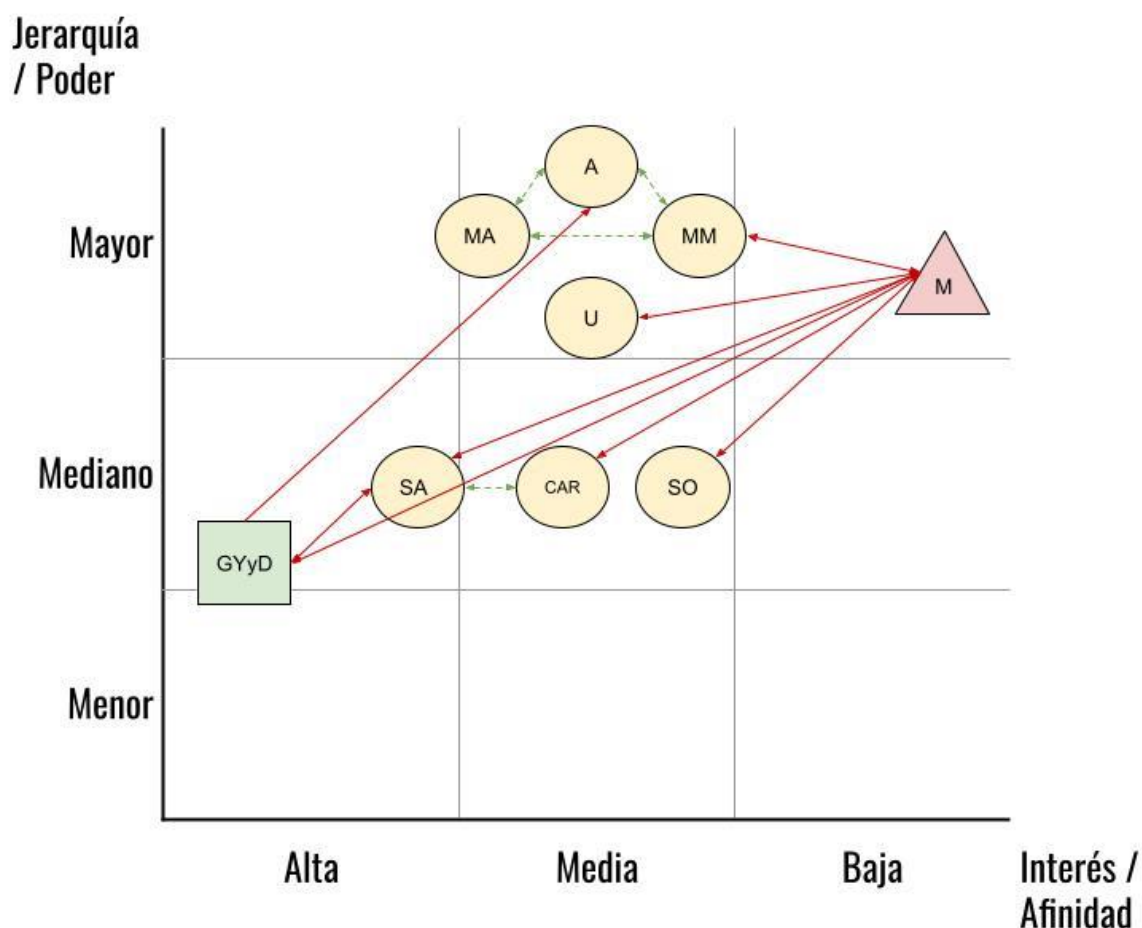
La actividad minera en la localidad de Usme se presenta como una deuda histórica con sus habitantes, pues esta inició y continua ejecutándose sin las medidas suficientes para garantizar la mitigación de los efectos negativos: no se realizaron los estudio pertinentes, se evidencia falta de control por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, no existen barreras físicas alrededor de las explotaciones, hay proliferación de material particulado proveniente de las chimeneas de los hornos en los que se fabrican los ladrillos y de las volquetas, con frecuencia obsoletas, que transporta el material fuera de las minas; esto se evidencia en la marca física que deja el hollín en las fachadas y paredes de las casas vecinas, el mal estado de las vías aledas a las explotaciones, en la afectación a los sistemas ecológicos y en los casos de problemas respiratorios.

Los anteriores efectos expresados por Cristian Castro y Moisés Cubillos (Anexo 1) en el ejercicio de cartografía social se suman a la confrontación derivada de la exigencia del cierre de las minas, dado que parte de la población de los barrios cercana se emplea en dichas explotaciones; por lo tanto, es posible clasificar este conflicto como un conflicto por divergencia de intereses.

7.2.5. Relaciones de poder.

Las comunidades que habitan las UPZ Gran Yomasa y Danubio conviven a diario con los efectos de la explotación minera, por lo que se presenta una relación conflictiva entre dichas comunidades y las empresas mineras, esto debido a las emisiones contaminantes que provienen de los hornos de fabricación de ladrillo y de los vehículos de carga, que además dañan la infraestructura vial de los barrios. Lo anterior se refleja en el siguiente mapa de actores:

Figura 4. Mapa de actores en el conflicto de minería.





Fuente: Elaboración propia.

En la figura 4, también se evidencia la tensión existente entre las comunidades organizadas y las instituciones reguladoras, dada la falta de control y vigilancia a la actividad minera. Adicionalmente, el objetivo de detener la explotación minera genera tensión entre la comunidad y los trabajadores de las empresas, quienes habitan los barrios aledaños a las explotaciones, evidencian sus efectos negativos, pero se ven beneficiados económicamente por las minas; situación que dificulta lograr el cierre de estas.

7.2.6. Dinámica.

Este conflicto se encuentra en una etapa de competencia, esto debido a que el objetivo de cumplir la legislación vigente pone en confrontación a quienes se benefician de la explotación minera y a los habitantes de los barrios vecinos. Según Cristian Castro, durante la pandemia se denunció la situación, lo que no tuvo el resultado esperado; sin embargo, las empresas recurrieron a brindar ayudas económicas y a la Responsabilidad Social Empresarial, en un intento de compensar el incumplimiento a la normatividad.

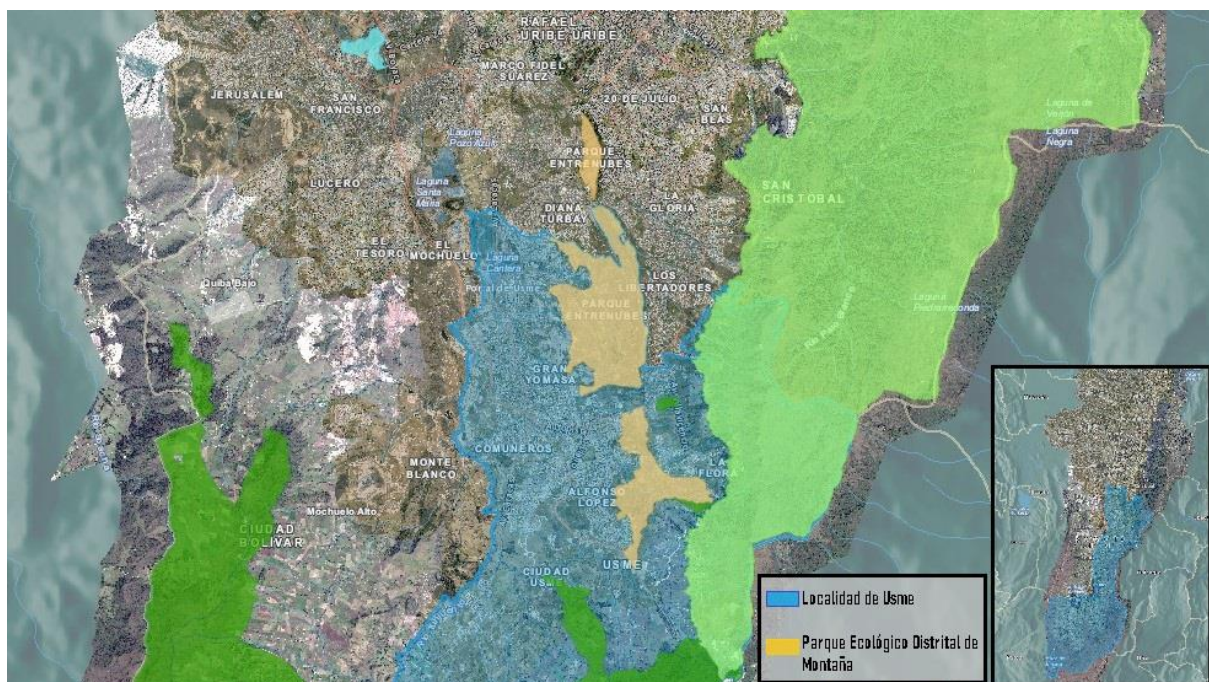
7.3. Invasión del Parque Ecológico Distrital de Montaña “Entrenubes”

7.3.1. Descripción del conflicto.

La relación de los residentes de las localidades de Usme y San Cristóbal con el territorio atribuido al parque inicia por la década de 1980, ya que esta área era referente espacial para realizar actividades recreativas, explotación de recursos naturales para semana santa y navidad

y para la compra de alimentos que producían los habitantes; en 1988, el encuentro de organizaciones barriales y distritales en la mesa de trabajo del Plan de Desarrollo Zonal de la localidad de San Cristóbal comenzó a ver la importancia de establecer un parque metropolitano en el Sur Oriente, que tras una búsqueda de terrenos que respondieran a las expectativas de la comunidad, centró la atención en el subsistema de cerros compuesto por los cerros Guacamayas y Juan Rey; cuya ubicación propició el acercamiento a la población de las localidades de Usme y Rafael Uribe Uribe, a través de organizaciones sociales como los comités de salud de Usme, Despertar cívico y periódico Desde Debajo de Rafael Uribe Uribe (Corporación Suna Hisca, 2003).

Mapa 6. Parque Ecológico Distrital de Montaña.

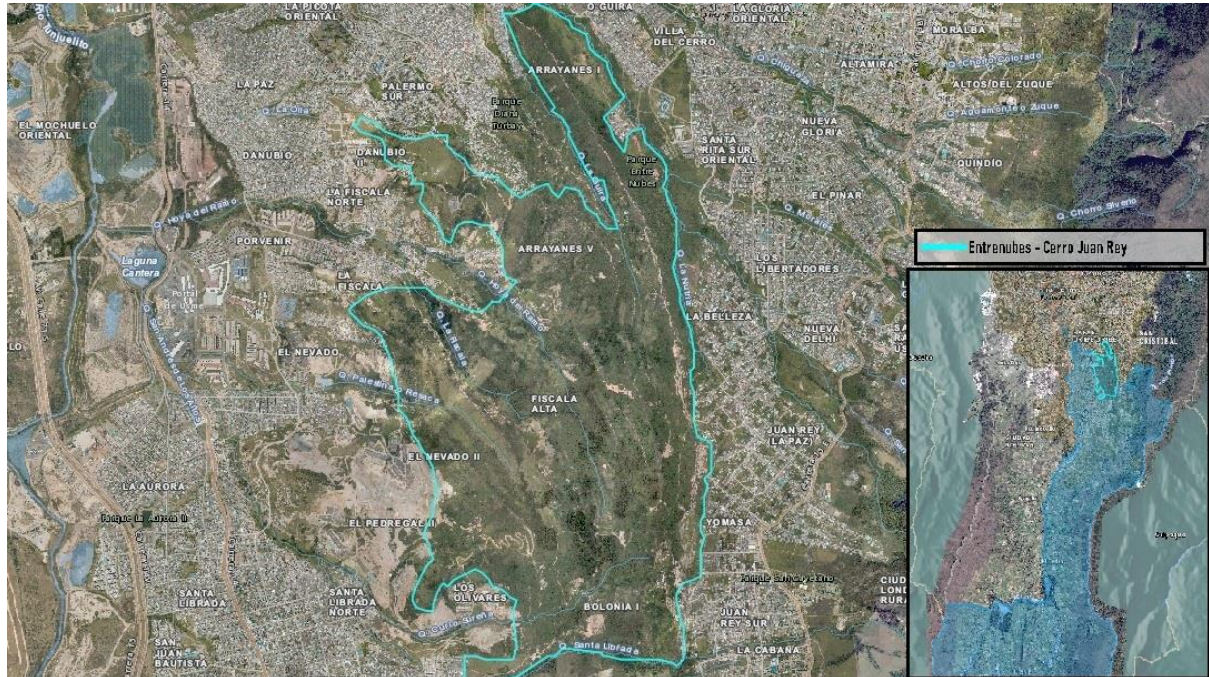


Fuente: Áreas Protegidas. Bogotá D.C. (Mapas Bogotá, 2018).

A partir de 1990, el territorio fue reconocido como suelo de protección bajo el acuerdo 6 y las organizaciones sociales inician acciones de sensibilización a la población acerca de la importancia de los cerros como el parque natural del Sur Oriente; y en 1992 surge el nombre del Parque Entrenubes, aludiendo al entorno de los tres cerros; tras organizar una caminata con participantes de las tres localidades, se hicieron evidentes las diferentes posturas sobre los intereses y la manera de ver el área, factor que ocasionó el aislamiento del trabajo interlocal en los siguientes años, en los que las organizaciones sociales trabajaron con distintas intensidades; una de ellas, perteneciente a la localidad de San Cristóbal, logró el financiamiento de un

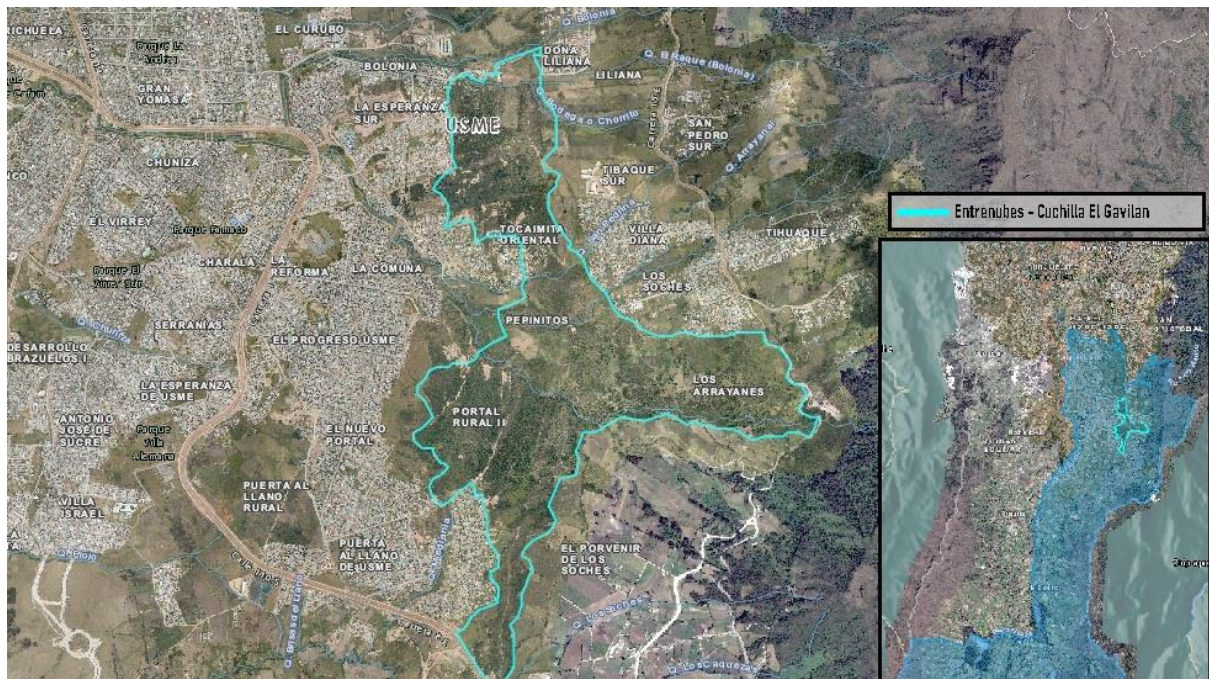
proyecto de gestión ambiental comunitaria por parte de ECOFONDO, lo que estimuló a las demás organizaciones a retomar la gestión interlocal (Corporación Suna Hisca, 2003).

Mapa 7. Entrenubes - Cerro Juan Rey.



Fuente: Áreas Protegidas. Bogotá D.C. (Mapas Bogotá, 2018).

Mapa 8. Entrenubes - Cuchilla El Gavilán.



Fuente: Áreas Protegidas. Bogotá D.C. (Mapas Bogotá, 2018).

En 1996, se creó la Corporación Parque Entrenubes como una organización de mayor cobertura y capacidad de gestión; posteriormente, el territorio del parque se incluyó en las áreas de preservación y conservación ambiental del Plan de Ordenamiento del Borde Sur de la ciudad adoptado en el acuerdo 2 de 1997 y en 1998 se definieron el perímetro y alindamiento, resultando en 626,4 hectáreas que incluían adicionalmente el área de cuchilla del Gavilán; finalmente, en el Decreto 619 del 2000 que establece el Plan de Ordenamiento Territorial para Bogotá D.C. se contempla al Parque Entrenubes en la clasificación de Parque Ecológico Distrital de Montaña, perteneciente al Sistema de Áreas Protegidas del Distrito Capital, una parte esencial de la Estructura Ecológica Principal de la ciudad (Corporación Suna Hisca, 2003).

Inicialmente, se conformó la Corporación SUNA HISCA para favorecer que la administración del parque quedase en manos de la comunidad, esta fue liquidada tiempo después dejando de lado la idea de la gestión comunitaria, tras lo cual las autoridades distritales iniciaron procesos de restauración ecológica, que incluía la compra de predios vecinos; en el sector correspondiente a la localidad de Usme, junto al cerro Juan Rey, los habitantes de la zona de la Fiscala Alta paulatinamente fueron cediendo la ocupación del área en la cual desarrollaron históricamente actividades agrícolas y ganaderas (Quimbayo, 2011).

El reconocimiento jurídico del parque y la presencia de las autoridades distritales disminuyeron la presión urbana en el territorio, sin embargo, urbanizadores informales y ocupantes furtivos han ampliado la frontera urbana en diferentes sectores del parque, lo cual ha generado un anillo de asentamientos marginales alrededor del parque que ponen en peligro al área protegida (Corporación Suna Hisca, 2003).

En los últimos años, se ha tenido registro de múltiples intentos de invasión en terrenos aledaños a los cerros Juan Rey y Cuchilla del Gavilán: en 2017, tras denuncias ciudadanas y de entes de control, se evidenció la ocupación de alrededor de 37 hectáreas del parque en los predios San Germán, Tocaimita, Fiscala y Compostela I, II y III (Martínez, 2017); en 2018, se asentaron 80 familias pertenecientes a la comunidad Huitoto, víctimas del conflicto armado en el departamento de Amazonía (Aristizabal, 2020); y en 2020, urbanizadores ilegales realizaron la quema y tala de flora de aproximadamente 18 hectáreas del sector de la Cuchilla del Gavilán para instalar estructuras no consolidadas, las cuales fueron desalojadas por las autoridades distritales, proceso que fue acompañado por la Secretaría de Habitar y la Secretaría de

Integración Social para entregar ayudas a las comunidades engañadas por los urbanizadores ilegales durante la pandemia causada por el Covid-19 ((Bogotá AM PM, 2020); (Secretaría Distrital de Gobierno, 2020)).

Mapa 9. Minería en Cerro Juan Rey - Sector La Fiscala Alta.



Fuente: Áreas Protegidas. Bogotá D.C. (Mapas Bogotá, 2018).

Mapa 10. Invasión en Cerro Juan Rey - Sector Bolonia I.



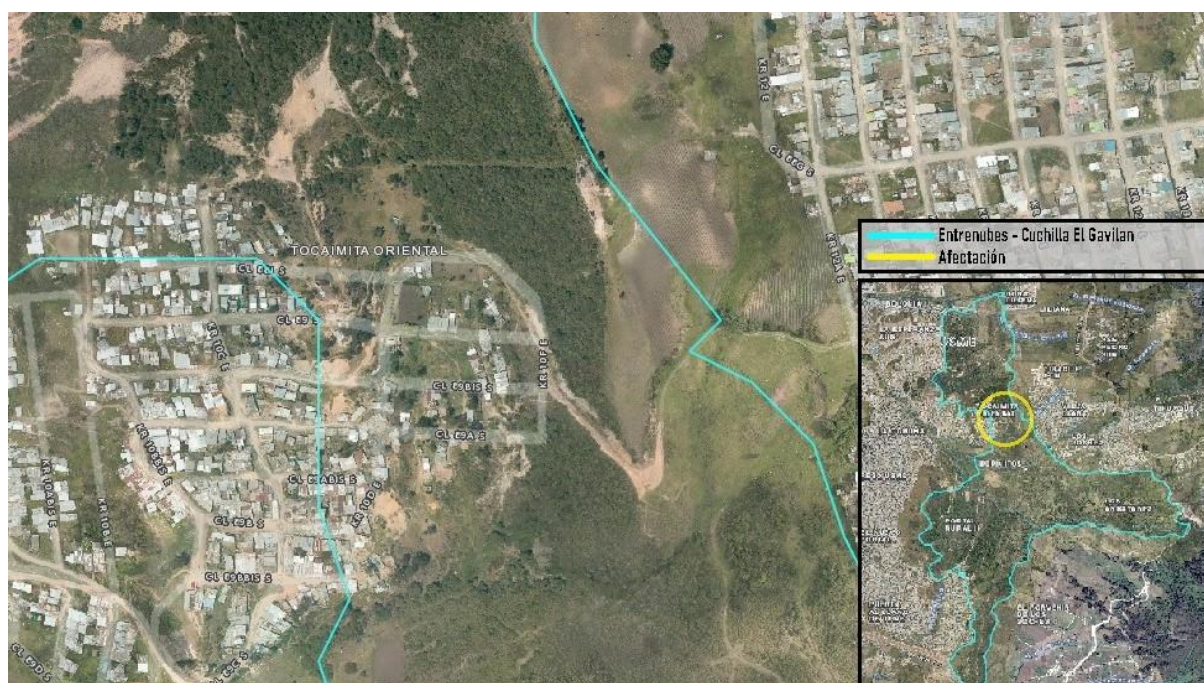
Fuente: Áreas Protegidas. Bogotá D.C. (Mapas Bogotá, 2018).

Mapa 11. Invasión en Cuchilla El Gavilán - Sector Bolonia I.



Fuente: Áreas Protegidas. Bogotá D.C. (Mapas Bogotá, 2018).

Mapa 12. Invasión en Cuchilla El Gavilán - Sector Tocaimita Oriental.



Fuente: Áreas Protegidas. Bogotá D.C. (Mapas Bogotá, 2018).

Tras este episodio, la Alcaldía Local de Usme, el Jardín Botánico, el Ejército Nacional, la Secretaría de Ambiente, la comunidad y colectivos ambientales de la localidad unieron esfuerzos para plantar árboles de especies nativas e iniciar el proceso de recuperación del terreno mediante un plan de restauración paisajística comunitaria; esta acción es de suma

importancia, ya que según la alcaldesa Claudia López, durante el 2020 se registraron 400 intentos de invasión, por lo que no deben descartarse nuevos intentos de ocupación ilegal por parte de los urbanizadores ilegales ((Barreto, 2020); (Bogotá AM PM, 2020)).

7.3.2. Identificación de actores.

En la siguiente tabla se presenta la clasificación de los actores involucrados en el conflicto ambiental de la invasión al Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes:

Tabla 7. Actores en el conflicto de invasión al Parque Entrenubes.

Generadores	Iniciadores	Reguladores
Urbanizadores informales	Corporación Parque Entrenubes	Secretaría Distrital de Ambiente
Mineros ilegales	Comunidad vecina al parque	Secretaría del Hábitat
		Secretaría Distrital de Integración Social
		Alcaldía Local de Usme

Fuente: Elaboración propia.

Los actores generadores en este conflicto son los urbanizadores ilegales y los responsables de la extracción ilegal de materiales al interior del parque, debido a la afectación sobre la cobertura vegetal y la quema de individuos arbóreos para el establecimiento de asentamientos improvisados (Bogotá AM PM, 2020). A esta problemática, los responsables del manejo del parque y la comunidad vecina han respondido mediante la denuncia de la situación ante los actores reguladores en el conflicto, entre los cuales se identificó a la Secretaría del Hábitat, Secretaría Distrital de Integración Social y la Alcaldía Local de Usme debido a las intervenciones realizadas en el área invadida y ocupada por población vulnerable y a la Secretaría Distrital de Ambiente por la recuperación del área afectada por los incendios en compañía del Jardín Botánico, el Ejército y la comunidad ((Secretaría Distrital de Gobierno, 2020); (Barreto, 2020)).

7.3.3. Síntomas del conflicto.

A continuación, en la figura 5 se presenta la línea del tiempo de los síntomas del conflicto correspondientes a la invasión del Parque Entrenubes:

Figura 5. Síntomas del conflicto de invasión al Parque Entrenubes.



Fuente: Elaboración propia.

7.3.4. Asuntos conflictivos.

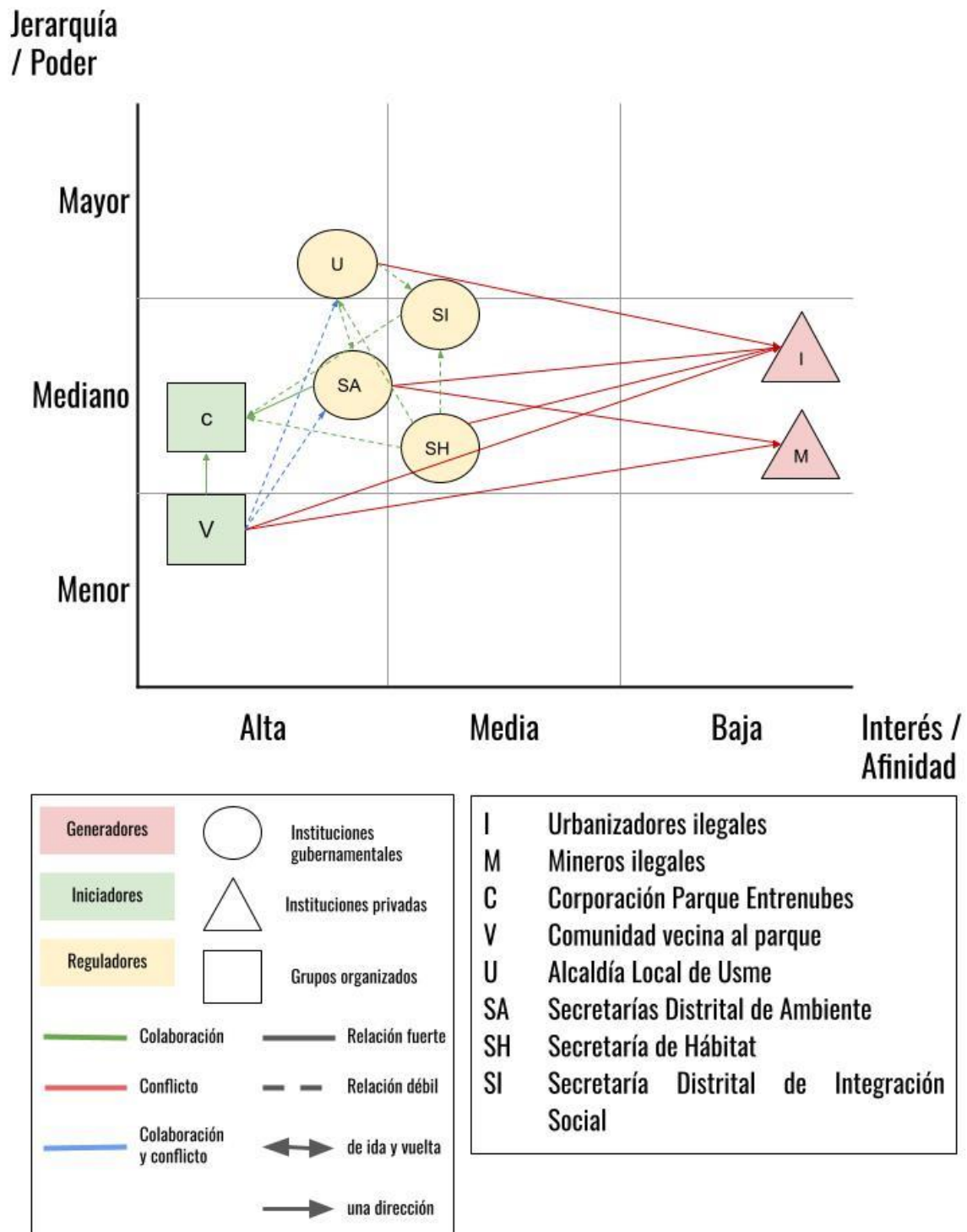
Al tomar en cuenta las afirmaciones de Cristian Castro y Moisés Cubillos (Anexo 1), es posible identificar que este conflicto se da por problemas estructurales, debido a que la Alcaldía Local de Usme, junto a unidades de policía, abordan el problema de invasión y pretenden solucionarlo una vez la población engañada por las bandas delincuenciales y grupos paramilitares se encuentra asentada en el parque, de modo que se ignora la estructura criminal, el microtráfico, la venta de armas, la relación que se genera con los tierreros y otros factores que hacen recurrente la apropiación de terrenos al interior del parque. Del mismo modo, se evidencia el nulo control a la actividad minera que también ha contribuido al debilitamiento de la estructura vegetal de la reserva.

7.3.5. Relaciones de poder.

Existe una relación de lealtad y confianza entre los urbanizadores ilegales y la población vulnerable que llega a asentarse en los terrenos adecuados tras la tala y quema de vegetación, pues en la búsqueda del acceso a la vivienda, los tierreros ofrecen lotes a precios asequibles u otras maneras de pago que contemplan la creación de vínculos en los que ambas partes se benefician, de otro modo, la relación puede tornarse tensa, por posibles engaños que generan incertidumbre en las personas que buscan vivienda. Una vez se encuentran asentados, se genera conflicto con la comunidad vecina al parque y con la Alcaldía Local de Usme, debido a que la recuperación del parque es antecedida por el desalojo, en circunstancias que criminalizan y

estigmatizan a la población vulnerable y no garantizan el acceso a la vivienda digna. Estas relaciones se ilustran en la siguiente figura:

Figura 6. Mapa de actores en el conflicto de invasión al Parque Entrenubes.



Fuente: Elaboración propia.

Sumado a lo anterior, la relación con los actores reguladores no es óptima, debido a que no se evidencia control real ante las constantes invasiones, además, ignoran que los tierreros se acompañan de grupos criminales. Por otro lado, el conflicto con los encargados de la explotación minera al interior del parque no es primordial, ya que el problema no es muy visible.

7.3.6. Dinámica.

Este conflicto se encuentra en una etapa de competencia, pues la dinámica predominante durante la pandemia ha sido la invasión por parte de los tierreros seguida de las actividades de recuperación llevadas a cabo por la comunidad vecina al parque, que se repite por la falta de control y presencia de autoridades en el lugar. La emergencia sanitaria agudizó la situación debido a los problemas económicos que afectaron a la población más vulnerable de la ciudad, quienes aceptaban las ofertas de los urbanizadores ilegales a falta de alternativas de vivienda; derecho que no se restaura tras la intervención de las autoridades.

7.4. Relleno Sanitario Doña Juana

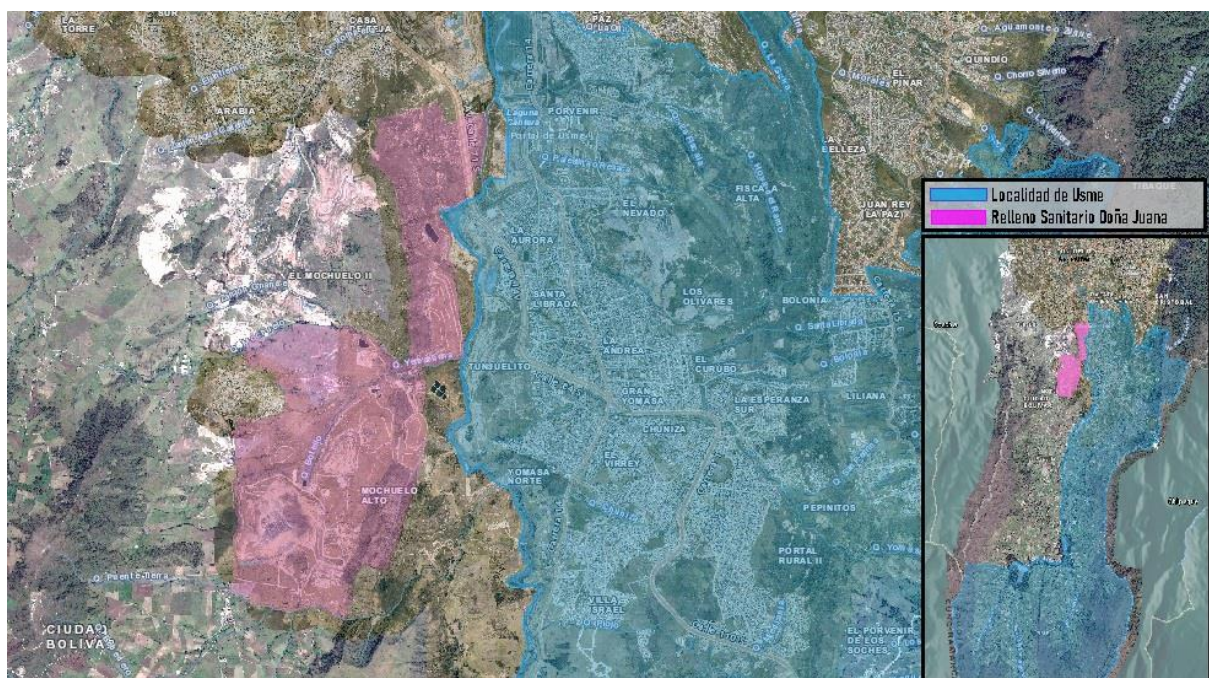
7.4.1. Descripción del conflicto.

En la ciudad de Bogotá se recurrió al uso de los rellenos sanitarios tras el fracaso de la alternativa de aprovechamiento de residuos para abono de cultivos adoptada en la década de 1950, se empezaron a recolectar las basuras y transportarlas a botaderos ubicados en distintos puntos de la ciudad, en especial al sur; con el aumento de la población que se evidenció a inicios de la década de 1970, se realizaron estudios para definir qué hacer con el tema de las basuras: el primero para caracterizar los residuos y el segundo que recomendaba la construcción de un relleno sanitario de gran capacidad cercano a los cerros orientales; es en 1984 que la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR contrata el estudio gracias al cual se concluye que el lugar más adecuado para disponer las basuras de la ciudad es un terreno montañosos de 600 hectáreas llamado Doña Juana, perteneciente a la vereda Mochuelo Bajo del municipio anexo de Usme, en el flanco occidental del valle del Río Tunjuelo ((Pérez & Garnica, 2017); (Ortiz, 2016)).

La empresa Consorcio de Ingeniería de Saneamiento Ambiental - Ingesam Ltda (1986, citada en (Ortiz, 2016)) fue la encargada de realizar el Estudio de Impacto Ambiental del relleno, según el cual la localización corresponde a predios utilizados en ganadería poco intensiva, agricultura de subsistencia y cultivos a pequeña escala, y que la elección del sitio se debe a la gran extensión y por ende una capacidad apreciable para recibir basuras, la cercanía a arterias viales con capacidad de recibir alto tráfico automotor, la baja densidad poblacional, la existencia de una zona de muy baja actividad agrícola y de una zona con gran espesor de arcilla, que hace presumir una buena impermeabilidad con bajos costos, volumen considerable de material de cobertura y factibilidad de recibir residuos peligrosos.

Antes de su entrada en funcionamiento, el relleno sanitario ya estaba marcado por polémicas y conflictos; el anuncio del gobierno distrital de la ubicación del nuevo relleno sanitario al sur de la ciudad generó una primera movilización masiva, impulsada por el Comité Cívico de Salud y Educación de la comunidad de Usme, quienes bloquearon la Avenida Caracas en protesta contra el proyecto (Garavito , Reyes, Villareal, Moreno, & Cuellar, 2018). Sin embargo, en 1986 la CAR encarga el diseño del relleno sanitario a la Empresa Distrital de Servicios Públicos – EDIS a inicia la operación de la zona antigua del relleno en marzo del mismo año (OBSERVATORIO DE SALUD AMBIENTAL, 2015).

Mapa 13. Ubicación del Relleno Sanitario Doña Juana.



Fuente: Relleno Sanitario Doña Juana RSDJ. Bogotá D.C. (Mapas Bogotá, 2017).

El Relleno Sanitario Doña Juana inició operaciones en noviembre de 1988, año en el que fue declarada la emergencia sanitaria en la ciudad tras el cierre de otros botaderos y Doña Juana pasó a ser el relleno sanitario más grande del país y el único sitio autorizado para la disposición de desechos en la ciudad; que según el estudio realizado por Ingemsa Ltda, tendría una vida útil de 13,1 años, periodo ha sido modificado debido a los procesos de expansión y adecuación del relleno para disponer de la basura (Ortiz, 2016).

Iniciando 1989, la EDIS encargó la operación del relleno al consorcio privado PROSANTA y en 1992 fue contratada la firma HIDROMECANICAS LTDA para el diseño de la ampliación del rellano hacia las zonas II, IV, V y VI, el cual incluía la impermeabilización del fondo con geomembrana, modificación de la altura de las celdas y un sistema de recirculación de lixiviados; bajo dichos diseños, en septiembre de 1993 se desarrollaron las zona I y parte de la Zona II, ampliando la operación 10,5 hectáreas (OBSERVATORIO DE SALUD AMBIENTAL, 2015). Tras esto, la movilización social perseguía la participación comunitaria local en la gestión de basuras a través de la creación de un empresa, para lo cual presentaron un pliego de peticiones al alcalde mayor Jaime Castro, quien accedió a la negociación con los líderes de la organización comunitaria, lo que sirvió para crear una ley, que amparada en la Constitución Política de 1991, permitió al sector privado participar en la prestación del servicio público de aseo (Garavito , Reyes, Villareal, Moreno, & Cuellar, 2018).

Este suceso llevo al paro cívico de 1993 con la finalidad de dar visibilidad y demandar respuestas ante las problemáticas del sur de la ciudad y que contó con el apoyo de la dirigencia de izquierda, este evento realizado el lunes 11 de octubre consistió en el bloqueo de las principales vías de acceso al sur desde las primeras horas de la madrugada y logro un triunfo al obligar al Estado a negociar; sin embargo, las luchas contra el relleno sanitario continuaron agudizándose (Garavito , Reyes, Villareal, Moreno, & Cuellar, 2018). En este mismo año, se da la supresión de la EDIS para dar paso a la creación de la Unidad Administrativa Ejecutiva de Servicios Públicos – UAESP en el año 1994; posteriormente, se desarrolló la Zona La Mansión, sumando 10 hectáreas adecuadas al relleno, las cuales fueron operadas de febrero a octubre de 1995, mes en el cual entra en operación la Zona II (OBSERVATORIO DE SALUD AMBIENTAL, 2015).

En septiembre de 1997, la Zona II sufre el colapso que causa el deslizamiento de aproximadamente 1.200.000 toneladas de residuos orgánicos, químicos e industriales que

rápidamente se depositaron en el cauce del Río Tunjuelo, emergencia sanitaria afectó a al menos 20 barrios de las localidades de Usme, Ciudad Bolívar y Tunjuelito; días después, los vecinos del relleno impidieron la entrada a los camiones recolectores de basura en una protesta promovida por habitantes de los barrios Las Quintas y Granada en Usme y por miembros de la Junta Administradora Local de Usme, y manifestaron que la proximidad a las basuras ocasionó el aumento de casos de enfermedades respiratorias, enfermedades gastrointestinales, dolores abdominales y de cabeza y sangrados por boca y nariz, atribuidos a las emisiones de gas sulfhídrico, gas metano, amoníaco y vapores de azufre y a la presencia de plagas ((Moreno, 2017); (El Tiempo, 1997)).

La atención a la emergencia sanitaria consistió en iniciar la adecuación geomorfológica de la Zona II con los residuos recolectados del deslizamiento (OBSERVATORIO DE SALUD AMBIENTAL, 2015). El 18 de diciembre de 1997, el Distrito canceló el contrato con PROSANTA por incumplir con los diseños acordados, permitir que el depósito de basura excediera la capacidad, por aumentar el tamaño de las celdas y no realizar la homogenización de los desechos (Moreno, 2017). En 1998, la UAESP contrató a la firma ESCO para la instalación de un sistema de extracción forzada de biogás y lixiviados con la finalidad de minimizar la presión interna de la zona y mejorar su estabilidad geotécnica; y en 1999 se contratan los diseños para la planta de tratamiento de lixiviados y se ejecuta el Plan Maestro de Residuos Sólidos elaborado por la empresa alemana Fischer (OBSERVATORIO DE SALUD AMBIENTAL, 2015), en tanto, 1.472 personas interpusieron una acción de grupo para ser indemnizados debido a los daños morales por los malestares de salud, el pánico por la explosión y la afectación a los derechos a la intimidad familiar, la recreación y el uso del espacio público (Demanda Doña Juana, s.f.).

El proceso judicial continuaba y en el año 2000, la CAR otorgó la licencia ambiental para operar la Zona VIII y se definió el área del basurero en el Plan de Ordenamiento Territorial, incluyendo una zona de reserva para la eventual expansión de 300 hectáreas, ambos procesos sin contar con la participación de los habitantes del área de influencia; adicionalmente, en este mismo año la firma PROACTIVA fue contratada como el nuevo operador del relleno sanitario, y en el año 2002 entro en funcionamiento la Planta de Tratamiento de Lixiviados ((Garavito , Reyes, Villareal, Moreno, & Cuellar, 2018); (COMOSOC, 2016)).

En el año 2004 se declaró el incumplimiento del Plan de Manejo Ambiental; sin embargo, en el año 2005, la UAESP realizó el diagnóstico social de la expansión del relleno sanitario, lo cual motivó un nuevo paro cívico de los vecinos y bloqueos en el ingreso al basurero debido al anuncio de expansión y la expectativa de compra de predios que podrían representar impactos a la salud y desalojos por vías administrativas, además, en octubre de este año inició el proceso de “Asamblea Permanente por el Cierre del Basurero”, en la que se articularon las Juntas de Acción Comunal, los trabajadores del relleno, el operador del relleno, la UAESP, la Secretaría de Salud, la Secretaría del Medio Ambiente, la CAR, el Consejo de Bogotá, Planeación Distrital, y la Superintendencia de Servicios para buscar el reconocimiento de la deuda social, evitar la expansión del basurero y eventualmente, lograr el proceso de cierre paulatino ((Garavito , Reyes, Villareal, Moreno, & Cuellar, 2018); (COMOSOC, 2016)).

Las negociaciones con la comunidad iniciaron en el 2006, por medio de talleres para la concertación de acciones, entre las que se incluía la utilización de una zona de optimización del basurero como alternativa a la expansión, en este mismo año, la Universidad del Valle realizó un estudio epidemiológico en el que se concluyó que los residentes de Mochuelo Alto y Bajo se enfrentan a varios factores de riesgo que impactan su salud, ya que sumado a la cercanía a al relleno sanitario se enfrentan a desventajas en el acceso a servicios públicos, transporte públicos y espacios de recreación, además, se definió el Plan Maestro Integral de Residuos Sólidos – PMIRS, que contemplaba la necesidad de compensar a la población vecina al relleno y de disminuir la emisión de Gases de Efecto Invernadero, para lo cual, en 2007 se otorgó la concesión para el aprovechamiento del biogás generado en el relleno ((COMOSOC, 2016); (Ortiz, 2016)).

La licencia ambiental otorgada para operar la Zona VIII fue modificada en el año 2008 para permitir la construcción de la zona de optimización, pero que no incluyó la ampliación del área de influencia que exigía la norma nacional y que pretendía la comunidad, adicionalmente, inició la operación de la Zona II del relleno; el 14 de junio del mismo año se llevó a cabo la segunda asamblea popular por el cierre al basurero y para el año 2009, dada la continuidad de las movilizaciones comunitarias, se instaló la Mesa Interinstitucional de seguimiento al basurero ((Garavito , Reyes, Villareal, Moreno, & Cuellar, 2018); (COMOSOC, 2016)).

En 2010, se cambia el operador del relleno al Centro de Gerenciamiento de Residuos – CGR, a la par, se formula un plan de gestión social contratado por el Centro de las Naciones

Unidas para el Desarrollo Regional – UNCRD, promulgado por la resolución 386 de 2011, año en el que también se reconoce el área de influencia del relleno sanitario y mejora el manejo técnico-ambiental ((Garavito , Reyes, Villareal, Moreno, & Cuellar, 2018); (COMOSOC, 2016)). En 2012, tras 13 años de proceso judicial por la acción de grupo interpuesta tras el derrumbe de 1997, el Consejo de Estado finalmente condenó al Distrito de Bogotá a indemnizar a la población que vivía, trabajaba o estudiaba dentro de los 5 km alrededor del relleno sanitario (Demanda Doña Juana, s.f.). La ampliación del área de influencia a 36 km² se reconoce en la licencia ambiental modificada por la Resolución 2320 de 2014 de la CAR, lo que incluye aproximadamente 150 barrios y 7 veredas de la cuenca del Río Tunjuelo (COMOSOC, 2016).

El 2 de octubre de 2015 se presentó un segundo deslizamiento, esta vez de 750 toneladas basura del Área de Optimización de la Fase II, lo que ocasionó una nueva movilización comunitaria resultante en una asamblea permanente de Usme y Ciudad Bolívar, que presentaron sus exigencias a la administración distrital, la cual en ese momento hicieron caso omiso debido al cambio de administración; sin embargo, la administración saliente presentó ante la CAR el Estudio de Alternativas de Sustitución al RSDJ damnificados; posteriormente, se llevó a cabo la audiencia pública popular para el cierre del relleno sanitario Doña Juana y el pago de la deuda social en febrero de 2016, seguido de bloqueos comunitarios ((Garavito , Reyes, Villareal, Moreno, & Cuellar, 2018); (COMOSOC, 2016).

Estas movilizaciones continuaron en 2017, especialmente el 27 de septiembre, cuando se cumplieron 20 años del primer derrumbe, protesta en la que habitantes de las localidades del sur de la ciudad se unieron para exigir nuevamente el cierre definitivo del botadero (Torres, 2017); no obstante, la Alcaldía Mayor declaró su intención de expandir el relleno, lo que se materializó en el Decreto Distrital 621 de 2017, que autoriza a la administración local para comprar predios o expropiar en caso de no lograr la venta con la finalidad de sumarle al relleno 500 hectáreas, lo que, según la comunidad, causaría que el área se expandiera hasta los límites de delimitaciones de páramos entregados por el gobierno de Juan Manuel Santos previo a la terminación de su mandato (Editora Norte Santander, 2018).

En diciembre de 2017, la Personería Distrital denunció que el Centro de Gerenciamiento de Residuos - CGR, el operador del relleno no controla totalmente la aparición de vectores y olores, el tratamiento de lixiviados, la emisión de gases y que no cuentan con permiso de vertimientos; de igual manera, la UAESP lanzó un ultimátum a la empresa

operadora por las multas contra el consorcio debido al mal estado de las vías internas que retrasarían la operación (El Tiempo, 2017).

En 2018, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA tomó la decisión de suspender la operación en un sector del relleno como medida preventiva para evitar derrumbes de basura y posibles explosiones por acumulación de gases, previo a esto la comunidad vecina al relleno denunció filtraciones de lixiviados, proliferación de moscas y retrasos en la recolección de basura en las calles (El Tiempo, 2018). Al año siguiente, la Procuraduría General de la Nación solicitó al CGR suspender la disposición de biosólidos en áreas no autorizadas, disponer de una zona para disponer residuos durante seis meses en caso de emergencia y presentar un cronograma de la optimización de la planta de tratamiento de lixiviados; de igual manera, la Personería Distrital denunció irregularidades en el manejo de basuras por las deficiencias en la maquinaria y la gestión inadecuado de residuos hospitalarios, lixiviados y biogás (El Tiempo, 2019a); (Tiempo, 2019b)).

La noche del martes 28 de abril de 2020 ocurrió otro deslizamiento que fue atendido por una comisión de la UAESP y por organismos de socorro, quienes ejecutaron acciones de mitigación a primera hora del miércoles, a lo cual el concejal Manuel Sarmiento y la directora de la UAESP Luz Amanda Camacho recordaron que previamente habían denunciado incumplimientos, como grietas en las celdas de disposición, y la falta de capacidad del operador para manejar el relleno (El Tiempo, 2020).

En junio, los habitantes de barrios vecinos al relleno protagonizaron una nueva protesta por la intensidad de los malos olores y la aparición de vectores, sumado a la indiferencia del operador durante la cuarentena (Rodríguez, 2020). En febrero de 2021, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios realizó el seguimiento al programa de gestión que se acordó con la CGR luego del deslizamiento de 2020, tras el que verificaron la estabilización del terreno y las celdas donde tuvo lugar la emergencia y el control de los olores y vectores en alrededores del relleno; gracias a lo cual se evidenciaron retrasos en la construcción de la planta de tratamientos de lixiviados (Superservicios, 2021).

7.4.2. Identificación de actores.

A continuación, en la tabla 8 se presenta la tabla de clasificación de los actores involucrados en el conflicto del Relleno Sanitario:

Tabla 8. Actores en el conflicto del Relleno Sanitario Doña Juana.

Generadores	Iniciadores	Reguladores
CAR	Comité Cívico de Salud y	Unidad Administrativa Ejecutiva
Alcaldía Mayor de Bogotá	Educación de la comunidad de	de Servicios Públicos – UAESP
PROSANTA	Usme	Secretaría Distrital de Ambiente
PROACTIVA	Vecinos del Relleno Sanitario	Secretaría Distrital de Salud
Centro de Gerenciamiento de	Junta Administradora Local de	Superintendencia de Servicios
Residuos – CGR	Usme	Personería Distrital
	Juntas de Acción Comunal de los	Autoridad Nacional de Licencias
	barrios en la zona de influencia	Ambientales – ANLA
		Procuraduría General de Nación

Fuente: Elaboración propia

Los actores generadores del conflicto por el relleno sanitario son: la Alcaldía Mayor de Bogotá por la decisión y anuncio de adoptar un modelo de gestión de basuras mediante el relleno sanitario ubicado en el sur de la ciudad, y la Corporación Autónoma Regional por la contratación de los estudios y diseños gracias a los cuales se dio inicio a la construcción y operación del RSDJ (Garavito, Reyes, Villareal, Moreno, & Cuellar, 2018); (OBSERVATORIO DE SALUD AMBIENTAL, 2015)). De igual manera, se clasifican como actores generadores del conflicto a las diversas empresas encargadas de la operación del relleno, en especial aquellas contratadas durante los deslizamientos: PROSANTA, PROACTIVA y el Centro de Gerenciamiento de Residuos – CGR.

El conflicto fue iniciado por el Comité Cívico de Salud y Educación de la comunidad de Usme por su respuesta al anuncio de la ubicación del relleno sanitario en el sur de la ciudad; posteriormente, los vecinos del Relleno Sanitario realizaron movilizaciones y denuncias por los efectos negativos de la disposición de basuras y la generación de lixiviados (Garavito, Reyes, Villareal, Moreno, & Cuellar, 2018). A las reclamaciones por el deslizamiento de 1997, se unió la Junta Administradora Local de Usme para dar a conocer las afectaciones a la salud en la comunidad (El Tiempo, 1997). Adicionalmente, las Juntas de Acción Comunal de los

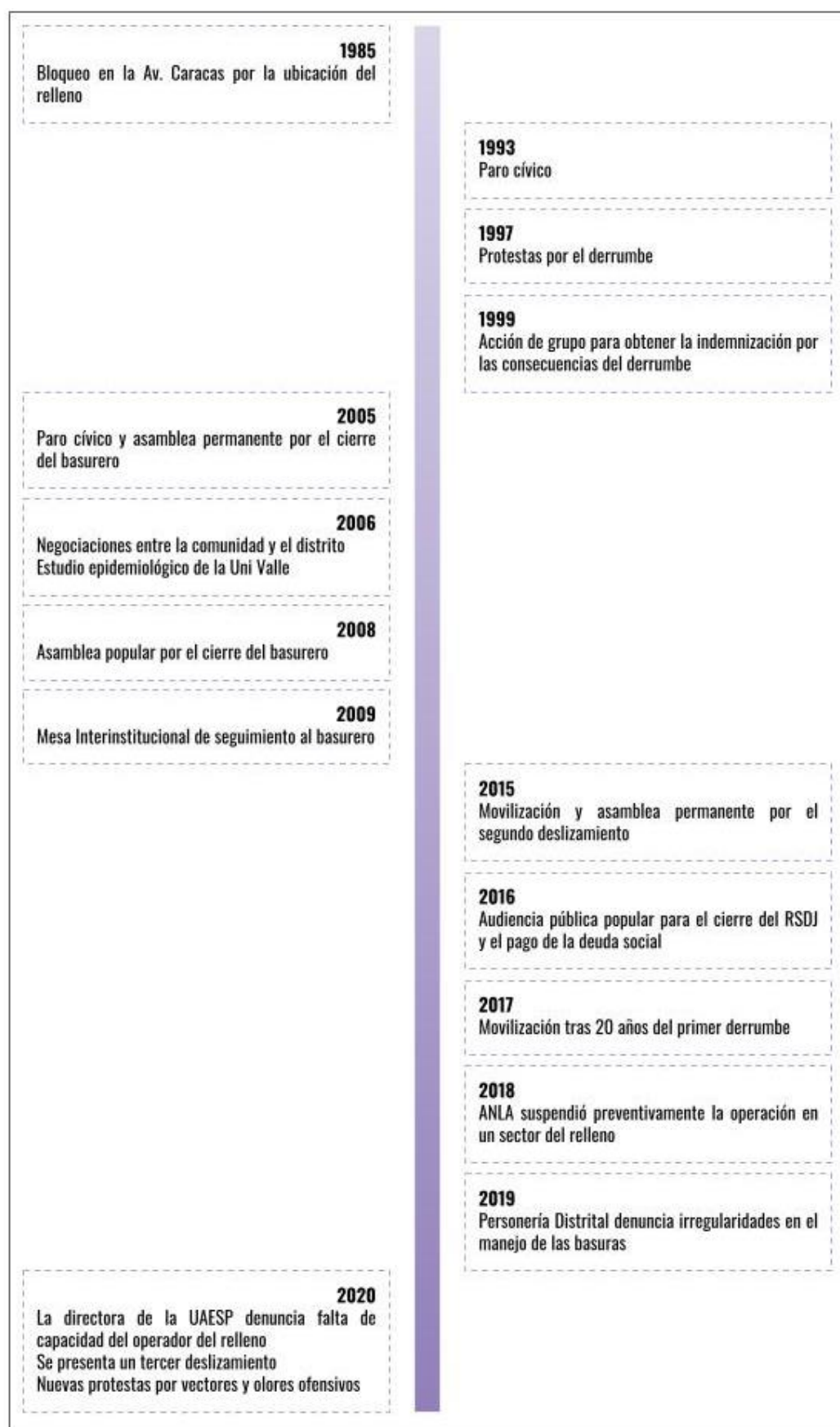
barrios cercanos al relleno se articularon junto a otras instituciones distritales en la Asamblea Permanente por el Cierre del Basurero (COMOSOC, 2016).

Los actores reguladores del conflicto identificados son: la Unidad Administrativa Ejecutiva de Servicios Públicos – UAESP y la Superintendencia de Servicios por su labor de control y vigilancia a los consorcios encargados de la operación del relleno ((El Tiempo, 2017); (Superservicios, 2021)); la Personería Distrital, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA y la Procuraduría General de Nación por las medidas preventivas tomadas para evitar la disposición inadecuada de los residuos al interior del relleno; y la Secretaría Distrital de Ambiente y Secretaría Distrital de Salud por la articulación con los actores iniciadores en el espacio de la Asamblea Permanente del Cierre del Basurero (COMOSOC, 2016).

7.4.3. Síntomas del conflicto.

Este conflicto se activó incluso antes de iniciar la operación del relleno, y a partir de su funcionamiento se han presentado múltiples síntomas del conflicto, los cuales se organizan cronológicamente en la figura 7:

Figura 7. Síntomas del conflicto del Relleno Sanitario Doña Juana.



Fuente: Elaboración propia.

7.4.4. Asuntos conflictivos.

Según las percepciones de Cristian Castro y Moisés Cubillos manifestados en el ejercicio de cartografía social (Anexo 1), este conflicto podría clasificarse como un conflicto por divergencia de intereses, pues la comunidad afectada reclama el cierre definitivo y la modificación del modelo de manejo de los residuos en la ciudad y se considera al relleno sanitario como otra de las cargas históricas impuestas a los habitantes del borde sur de la ciudad, su presencia genera problemas de salud, proliferación de vectores, olores ofensivos, contaminación del Río Tunjuelo por los lixiviados y la inadecuada disposición de los residuos al interior del relleno ha generado derrumbes que empeoran la situación.

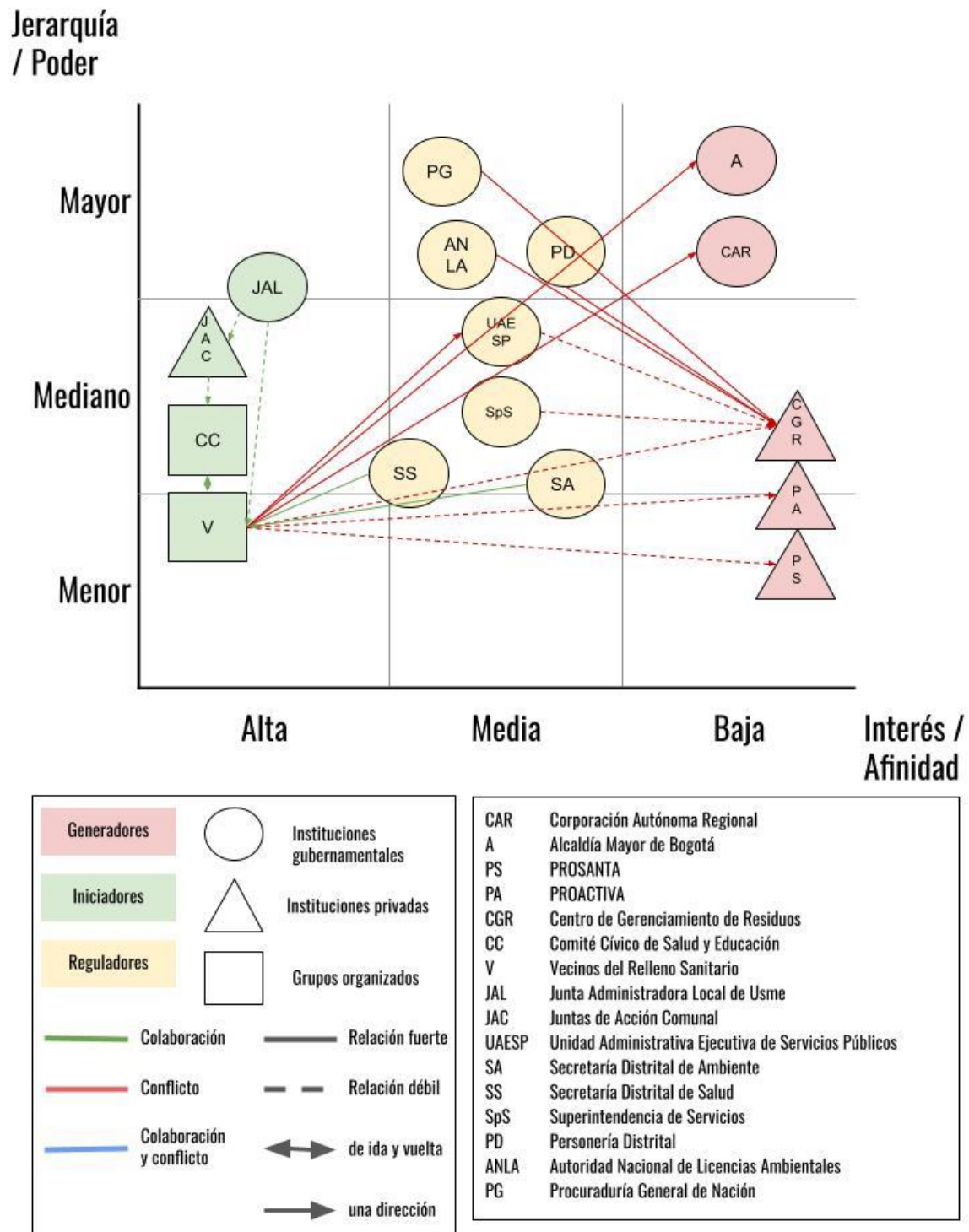
Adicionalmente, la acción colectiva interpuesta tras el primer derrumbe en 1997 no ha sido efectivamente pagada y su pago tampoco supone una solución al problema. La exigencia del cierre es un punto recurrente en las protestas y paros nacionales, sin embargo, la propuesta de ampliación de la operación del relleno se mantiene, hasta el punto de contemplar la supresión de veredas en el Plan de Ordenamiento Territorial del distrito.

7.4.5. Relaciones de poder.

En este conflicto predomina la tensión entre la comunidad afectada por la presencia y operación del relleno sanitario en el sur de la ciudad con los operadores privados, por no cumplir su rol de manera adecuada; y con los actores reguladores, como la UAESP, debido a la falta de medidas efectivas para resolver el problema.

Las propuestas de la comunidad afectada, apoyados por diversos movimientos de las localidades del borde sur de la ciudad, se basan en construir el ordenamiento territorial a partir de la cuenca del Río Tunjuelo, lo cual no ha sido tomado en cuenta y genera más tensión entre los actores iniciadores y los reguladores; situación que se agudiza tras los derrumbes atribuidos a la disposición inadecuada de los desechos que llegan al relleno. Estas interacciones se muestran en el siguiente mapa de actores:

Figura 8. Mapa de actores en el conflicto del Relleno Sanitario Doña Juana.



Fuente: Elaboración propia.

7.4.6. Dinámica.

Este conflicto ya se encuentra en una etapa de conflicto como tal, dado que los vecinos del relleno sanitario se movilizan periódicamente e incluyen el tema en los asuntos coyunturales, como los paros nacionales. En el marco de la pandemia, se presentó otro derrumbe significativo al interior del relleno, que solo se sumó a las consecuencias que ya sufría la comunidad por a la emergencia sanitaria. Adicionalmente, se contempla el aumento de la tensión en el conflicto debido a la expansión de la vida útil del relleno en el próximo Plan de Ordenamiento, aunque existen estudios técnicos que no recomiendan dicha expansión.

7.5. Otros conflictos

Gracias al ejercicio de cartografía social (Anexo 1) es posible conocer otras situaciones que podrían derivar en conflictos futuros que se sumen a los anteriores cuatro identificados en la localidad de Usme:

- La construcción del proyecto urbanístico denominado Lagos del Tunjuelo, que se ubicará en terrenos en los que las empresas mineras Holcim, Cemex y Fundación San Antonio han realizado extracción de materiales para construcción, supone una nueva presión sobre el Río Tunjuelo, el cual ya ha sido drásticamente afectado por la actividad minera, tras los desvíos de su curso y el vertimiento de materiales que lo contaminan. El proyecto Lagos de Tunjuelo fue propuesto durante el mandato del exalcalde Enrique Peñalosa y presentado en su Plan de Ordenamiento Territorial, que finalmente fue rechazado por la ciudadanía; para el POT que se presenta durante el mandato de la alcaldesa Claudia López, el proyecto fue rebautizado como Reverdecer Sur y ya ha producido descontento en las comunidades de la cuenca del Río Tunjuelo, que han solicitado retirar este proyecto del POT (Carrillo, 2021). El desarrollo de este proyecto podría configurarse como un conflicto si la exigencia de la comunidad no es adecuadamente resuelta por la administración distrital y se presentan nuevos síntomas de la divergencia.
- Los determinantes sociales en salud reúnen los efectos de estos fenómenos que han deteriorado la salud de las personas que habitan en el borde sur de la ciudad, territorio en el que históricamente se han vulnerado derechos y existen determinantes económicas

que obligan a su población a continuar viviendo bajo estas condiciones. Los resultados de un análisis de las determinantes sociales en salud al sur de la ciudad podrían tomarse en cuenta en la configuración de un conflicto ambiental si se realiza la comparación con los determinantes sociales en salud de otros sectores de la ciudad.

8. Conclusiones

Las situaciones que desencadenaron los conflictos iniciaron hace décadas; estimuladas por la abundancia de yacimientos de materiales de construcción en el borde sur de la ciudad, iniciaron las explotaciones mineras, la expansión urbana hacia el sur y, en la década de los ochentas, la recepción de la masiva cantidad de desechos producidos a diario en la urbe. Estas situaciones demuestran que el desarrollo de ciudad ha dependido en gran medida de los recursos de la localidad de Usme y de otras localidades al sur, lo que se ha traducido en impactos significativos a la calidad de vida de quienes se asentaron en dichas localidades.

Las consecuencias del acelerado crecimiento de la ciudad han generado diversidad de movimiento sociales y ambientales, dinámica a la que no ha sido ajena la localidad de Usme, que comparte problemáticas ambientales con localidades vecinas como Ciudad Bolívar, Tunjuelito, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Sumapaz. No obstante, la creación de organizaciones comunitarias no es el único síntoma de los conflictos, pues se acompaña de movilizaciones, acciones administrativas, uso de herramientas jurídicas y denuncias a los medios de comunicación, lo cual da visibilidad al problema y permite a actores ajenos al conflicto involucrarse, generar mayor difusión o aportar en la búsqueda de soluciones.

Gracias a los movimientos sociales en la localidad se ha logrado cierto grado de avance en los conflictos identificados; sin embargo, los procesos de gestión de los conflictos ambientales se enfrentan a diferentes obstáculos, entre ellos, la desconexión con la institucionalidad, las falencias en la articulación entre los actores populares, la falta de continuidad en algunos esfuerzos, populares o institucionales, para la mitigación de los efectos negativos del conflicto, las diferencias de intereses entre los diversos actores involucrados en los conflictos, desinformación e incluso, carencias de recursos técnicos, humanos o financieros.

A los anteriores obstáculos se suma la pandemia por COVID-19, que detuvo algunos de los procesos sociales de la localidad, y en casos particulares agudizó las interacciones conflictivas entre actores. La dinámica de los conflictos continua activa, y es importante contemplar los cambios producidos por la pandemia en la movilización social, la organización de las comunidades y en el desarrollo del conflicto, además de los obstáculos mencionados, para realizar un seguimiento adecuado al conflicto y eventualmente, construir propuestas pertinentes para su efectiva resolución.

9. Recomendaciones

Los procesos sociales pueden enfrentarse a múltiples obstáculos al expresarse en contra de una problemática ambiental, por lo que es vital el fortalecimiento de las organizaciones y el empoderamiento de sus líderes, mediante el acceso a la información, a redes de comunicación, acompañamiento institucional y recursos técnicos y financieros, que finalmente garanticen la continuidad del movimiento y su aporte activo a la resolución del conflicto.

La Administración Distrital debe reconocer la importancia de su actuación en el desarrollo de los conflictos, ya que se involucra en ellos como regulador, iniciador y generador. Las instituciones públicas que por sus funciones se involucran en el conflicto, deben habilitar canales de comunicación con la población afectada y con las organizaciones comunitarias, y fomentar su participación en el proceso de formulación de planes, políticas y propuestas que incidan en los conflictos identificados o el territorio de la localidad.

La gestión de los conflictos ambientales no puede limitarse a la búsqueda de opciones para una solución rápida a los conflictos ambientales, en especial para el caso de conflictos que llevan más de tres décadas en desarrollo, en los que convergen diferentes intereses y se han relacionado múltiples actores con diversos grados de poder e interés en lograr la resolución de los conflictos. Es importante abordar este fenómeno de manera integral: tomar en cuenta el sentir de la población afectada, las propuestas construidas por grupos organizados, las necesidades de la población vulnerable que requiere la restitución de derechos en el marco de la resolución de un conflicto, los alcances de las instituciones del distrito, entre otros factores importantes para el planteamiento de propuestas de gestión.

10. Referencias

- Agencia de Noticias UN. (08 de febrero de 2010). Antropólogos de la UN hallan 33 tumbas muiscas. *Agencia de Noticias UN*. Obtenido de <http://agenciadenoticias.unal.edu.co/detalle/article/antropologos-de-la-un-hallan-33-tumbas-muiscas.html>
- Agencia de Noticias UN. (11 de julio de 2017). Habitantes de Nuevo Usme, sin servicios públicos garantizados. Obtenido de <http://ieu.unal.edu.co/en/medios/noticias-del-ieu/item/habitantes-de-nuevo-usme-sin-servicios-publicos-garantizados>
- Alcaldía Local de Usme. (2013). *Plan Ambiental Local - PAL*. Obtenido de <http://www.ambientebogota.gov.co/documents/10157/2883159/PAL+USME+2013-2016.pdf>
- Alcaldía Local de Usme. (2017). *Atlas Usme Ambiental*. Obtenido de http://www.usme.gov.co/sites/usme.gov.co/files/documentos/atlas_usme_ambiental_2017._vf.pdf
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2010). *DIAGNÓSTICO LOCAL DE SALUD CON PARTICIPACIÓN SOCIAL 2009-2010*. Obtenido de <http://www.saludcapital.gov.co/sitios/VigilanciaSaludPublica/Todo%20IIH/DX%20USME.pdf>
- Aristizabal, G. (2 de julio de 2020). Dramática situación de indígenas huitoto en Bogotá. *Canal 1*. Obtenido de <https://noticias.canal1.com.co/bogota/dramatica-situacion-indigenas-huitoto-bogota/>
- Barreto, L. (29 de noviembre de 2020). Con acciones integrales Distrito avanza en la recuperación del parque Entrenubes. *Bogotá.gov.co*. Obtenido de <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/ambiente/distrito-avanza-en-la-recuperacion-del-parque-entrenubes>
- Bogotá AM PM. (3 de junio de 2020). La lucha por defender de urbanizadores piratas el Parque Entrenubes. Obtenido de <https://www.bogotaampm.com/la-lucha-por-defender-de-urbanizadores-piratas-el-parque-entrenubes/>
- BOGOTÁ-DC.COM. (s.f.). *Alcaldes de Bogotá*. Obtenido de <https://bogota-dc.com/varios/2000.htm>
- Cabrera, G. (27 de mayo de 1991). La Zona Quinta: Una cantera de problemas. *El Tiempo*. Obtenido de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-90976>

- Camacho, A. (2016). La expansión urbana como reveladora de territorialidades: conflicto de proximidad Usme - Bogotá. *Urbana*, 8(3). Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/314657105_La_expansion_urbana_como_reveladora_de_territorialidades_conflicto_de_proximidad_en_usme-bogota
- Cárdenas, M., & Chaparro, E. (2004). Industria minera de los materiales de construcción. Su sustentabilidad en América del Sur. *Recursos naturales e infraestructura*(76). Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6442/S049694_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Carrillo, C. (03 de mayo de 2021). El proyecto Lagos del Tunjuelo sí va en el POT. Otro incumplimiento de la Alcaldesa Claudia López. Obtenido de <https://concejodebogota.gov.co/el-proyecto-lagos-del-tunjuelo-si-va-en-el-pot-otro-incumplimiento-de/cbogota/2021-05-03/102918.php>
- COMOSOC. (27 de enero de 2016). *13 DE FEBRERO: AUDIENCIA PUBLICA POPULAR PARA CIERRE DEL BASURERO DOÑA JUANA Y PAGO DE LA DEUDA SOCIAL*. Obtenido de <https://comosoc.org/13-de-febrero-audiencia-publica/>
- Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático de Usme. (2018). *CARACTERIZACIÓN GENERAL DE ESCENARIOS DE RIESGO*. Obtenido de <https://www.idiger.gov.co/documents/220605/232445/Identificaci%C3%B3n+y+Priorizaci%C3%B3n+.pdf/3297214a-9582-49d4-8c69-f83c7d8ce46b>
- Corporación Suna Hisca. (2003). *III Plan de Ordenamiento y Manejo – Poma Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes*. Obtenido de https://oab.ambientebogota.gov.co/?post_type=dlm_download&p=4176
- Demanda Doña Juana*. (s.f.). Obtenido de <https://demandadonajuana.com/#four>
- Editora Norte Santander. (23 de agosto de 2018). Comunidad busca detener ampliación del Relleno Doña Juana. *Colombia Informa*. Obtenido de <http://www.colombiainforma.info/en-imagenes-comunidad-busca-detener-ampliacion-del-relleno-dona-juana/>
- El Espectador. (13 de marzo de 2015). Un subpáramo arrasado en Usme. Obtenido de <https://www.elespectador.com/noticias/bogota/un-subparamo-arrasado-en-usme/>
- El Tiempo. (30 de septiembre de 1997). HOY LOS VECINOS DE DOÑA JUANA HARÁN UNA PROTESTA EN EL BOTADERO. Obtenido de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-636830>

- El Tiempo. (2019 de diciembre de 2017). Personería pone lupa al relleno Doña Juana por incumplimientos. Obtenido de <https://www.eltiempo.com/bogota/personeria-pone-lupa-al-relleno-dona-juana-por-presuntos-incumplimientos-163398>
- El Tiempo. (22 de mayo de 2018). Para evitar derrumbes, suspenden operación en una zona de Doña Juana. Obtenido de <https://www.eltiempo.com/bogota/por-temor-a-derrumbes-suspenden-operacion-en-una-zona-de-dona-juana-220796>
- El Tiempo. (30 de enero de 2019a). Procuraduría pide solución definitiva a Doña Juana. Obtenido de <https://www.eltiempo.com/bogota/procuraduria-pide-solucion-definitiva-a-dona-juana-321174>
- El Tiempo. (29 de abril de 2020). Alerta: deslizamiento en relleno sanitario Doña Juana. Obtenido de <https://www.eltiempo.com/bogota/alerta-deslizamiento-en-relleno-sanitario-dona-juana-de-bogota-489878>
- Garavito , L., Reyes, J., Villareal, H., Moreno, P., & Cuellar, E. (2018). *Narrativas y dinámicas de los actores de la acción colectiva en el borde urbano*. (C. Palacio, C. Van der Hammen, & C. de Uribina, Edits.) Universidad Externado de Colombia. Centro de Educación Virtual. Obtenido de https://bdigital.uexternado.edu.co/micrositios/fuentesvivasagua/contenidos/3_actores/pdf/capitulo3_2.pdf
- Garavito, L., & Cuervo, O. (2018). En defensa de la ruralidad y la campesinidad en Bogotá. La experiencia de la Mesa de Concertación del Borde Urbano-Rural en el sur de Bogotá. *FUENTES VIVAS EN EL BORDE*. Obtenido de https://bdigital.uexternado.edu.co/micrositios/fuentesvivasagua/contenidos/3_actores/pdf/capitulo3_2.pdf
- Garavito, L., & De Uribina, A. (2019). El borde no es como lo pintan. El caso del borde sur de Bogotá, D. C. *Territorios*(40). Obtenido de <https://revistas.urosario.edu.co/xml/357/35758023007/index.html>
- García, D., & Ramírez, S. (2010). *Procesos Participativos en la Cuenca río Tunjuelo*. Obtenido de https://app.asamblea.com/wiki/show/cdr/Procesos_Participativos_en_la_Cuenca_Rio_Tunjuelo
- Gómez, A. L. (2015). EXPLOTACIÓN MINERA EN LOS CERROS ORIENTALES DEL SUR DE BOGOTÁ. Obtenido de [https://repository.udistrital.edu.co/bitstream/handle/11349/4931/G%F3mezAvellaned aAndr%E9sLeonardo2015.pdf?sequence=1](https://repository.udistrital.edu.co/bitstream/handle/11349/4931/G%F3mezAvellaned%20aAndr%E9sLeonardo2015.pdf?sequence=1)

- Gómez, A., Hernández, Y., & Zafra, C. (2020). Minería en Usme, Bogotá: justicia espacial y percepciones sociales. *Equidad y Desarrollo*, 1(35). Obtenido de <https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1361&context=eq>
- Hacemos Memoria. (2019). *Recordar la Bogotá campesina*. Obtenido de <http://hacemosmemoria.org/2019/12/08/recordar-la-bogota-campesina/>
- Hernández, R. (2014). *Metodología de la Investigación*. México D.F.: McGraw Hill. Obtenido de <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>
- Hospital de Usme. (2010). *DIAGNÓSTICO LOCAL DE SALUD CON PARTICIPACIÓN SOCIAL 2009-2010*. Obtenido de <http://www.saludcapital.gov.co/sitios/VigilanciaSaludPublica/Todo%20ASIS/USME.pdf>
- Londoño, V. (26 de febrero de 2011). Una amenaza en concreto. *El Espectador*. Obtenido de <https://www.elespectador.com/noticias/bogota/una-amenaza-en-concreto/>
- Mapas Bogotá. (2017). *Relleno Sanitario Doña Juana RSDJ*. Obtenido de <https://mapas.bogota.gov.co/#>
- Mapas Bogotá. (2018). *Áreas Compatibles con Minería*. Obtenido de <https://mapas.bogota.gov.co/#>
- Mapas Bogotá. (2018). *Áreas Protegidas*. Obtenido de <https://mapas.bogota.gov.co/#>
- Mapas Bogotá. (2019). *Área Urbanística*. Obtenido de <https://mapas.bogota.gov.co/#>
- Mapas Bogotá. (2019). *Plan Parcial*. Obtenido de <https://mapas.bogota.gov.co/#>
- Mapas Bogotá. (2019). *Unidad de Planeamiento*. Obtenido de <https://mapas.bogota.gov.co/#>
- Martínez, E. (9 de diciembre de 2017). Por cuenta de urbanizaciones ilegales, de nuevo el parque “Entrenubes” en peligro de depredación. *La Silla Vacía*. Obtenido de <https://lasillavacia.com/silla-llena/red-verde/historia/por-cuenta-de-urbanizaciones-ilegales-de-nuevo-el-parque-entrenubes>
- Morales, I., & Amat, G. (2012). Diversidad De La Artropofauna Terrestre Del Páramo La Parada Del Viento, Cordillera Oriental, Cundinamarca – Colombia. *Boletín de la Sociedad Entomológica Aragonesa*(51), 211-216. Obtenido de https://www.academia.edu/24942127/Diversidad_De_La_Artropofauna_Terrestre_De_L_P%C3%A1ramo_La_Parada_Del_Viento_Cordillera_Oriental_Cundinamarca_Colombia

- Moreno, J. (27 de septiembre de 2017). Doña Juana: 20 años de una tragedia que no se supera. *El Espectador*. Obtenido de <https://www.elespectador.com/noticias/bogota/dona-juana-20-anos-de-una-tragedia-que-no-se-supera/>
- OBSERVATORIO DE SALUD AMBIENTAL. (2015). *RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA*. Obtenido de http://biblioteca.saludcapital.gov.co/img_upload/57c59a889ca266ee6533c26f970cb14a/INFORMACION%20COMUNIDAD/RSDJ_OSAB_03_11_2015.pdf
- Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales. (1998). *Guía metodológica para la gestión comunitaria de conflictos ambientales*. Obtenido de <http://olca.cl/articulo/nota.php?id=2333>
- Ormachea, I. (s.f.). *Resolución de conflictos ambientales: nueva perspectiva para el análisis y solución de conflictos*. Obtenido de <https://prodialogo.org.pe/sites/default/files/articulo/files/Resoluci%C3%B3n%20de%20Conflictos%20Ambientales.pdf>
- Ortiz, E. (2016). Relatos de violencia ambiental: el caso de Doña Juana. Obtenido de <https://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/12776/Relatos%20de%20violencia%20ambiental%2C%20El%20caso%20de%20Do%C3%B1a%20Juana.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Patron, L. (2007). *Hospital de Usme*. Universidad de los Andes. Obtenido de <https://repositorio.uniandes.edu.co/bitstream/handle/1992/26050/u295860.pdf?sequence=1>
- Pérez, C., & Garnica, J. (2017). *Doña Juana Un vecino incómodo*. Obtenido de <https://repository.urosario.edu.co/sitios/14212/>
- Perez, M. (2004). La conformación territorial en Colombia: entre el conflicto, el desarrollo y el destierro. *Cuadernos de Desarrollo Rural*, 51. Obtenido de <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/desarrolloRural/article/view/1272/760>
- Perez, M. (2014). *CONFLICTOS AMBIENTALES EN COLOMBIA: INVENTARIO, CARACTERIZACIÓN Y ANÁLISIS*. Obtenido de <https://www.impactocolombia.com/sites/default/files/conflictos-ambientales-cortocorto-72-m-perez-univalle-cinara.pdf>
- Procasur. (2014). *Orientaciones Metodológicas para la Aplicación de la Cartografía Social como Herramienta de Identificación de Oportunidades Emprendedoras para Jóvenes Rurales*. Obtenido de <http://juventudruralemprendedora.procasur.org/wp-content/uploads/2015/03/Gu--a-Cartograf--a-social.pdf>

- Quimbayo, G. (2011). Naturaleza construida en el "Parque Entrenubes": Conservación y movimientos sociales en el sur-oriente de Bogotá. Obtenido de <https://repositorio.uniandes.edu.co/bitstream/handle/1992/11520/u538854.pdf?sequence=1>
- Quintana, A. P. (2001). *El conflicto Socioambiental y estrategias de manejo*. Obtenido de https://www.fuhem.es/wp-content/uploads/2019/08/conflicto_socioambiental_estrategias-_manejo.pdf
- RCN Radio. (7 de abril de 2014). La minería en el sur de Bogotá, tan grave como el desastre ambiental del Casanare. Obtenido de <https://www.rcnradio.com/colombia/la-mineria-en-el-sur-de-bogota-tan-grave-como-el-desastre-ambiental-del-casanare-128375>
- Rodriguez, J. (10 de junio de 2020). Protestas en Doña Juana afectan operación del relleno sanitario, en Bogotá. Obtenido de <https://www.rcnradio.com/bogota/protestas-en-dona-juana-afectan-operacion-del-relleno-sanitario-en-bogota>
- Secretría Distrital de Ambiente. (2020). *Minería en el sur de Bogotá*. Obtenido de http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/mineria_en_el_sur_de_bogota_01-09-2020.pdf
- Secretría Distrital de Ambiente. (s.f. a). *Ruralidad SDA*. Obtenido de <http://www.ambientebogota.gov.co/web/sda/ruralidad-sda>
- Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. (6 de junio de 2014). Boletín 38, Se declarará primer área arqueológica protegida en Bogotá. Obtenido de <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/boletines/boletin-38-se-declarara-primer-area-arqueologica-protogada-en-bogota>
- Secretaría de Integración Social. (2019). *Comunidad rural de Usme, presente y activa en el Consejo Local de Política Social*. Obtenido de <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/noticias/116-otros/3202-comunidad-rural-de-usme-presente-y-activa-en-el-consejo-local-de-politica-social>
- Secretaría Distrital de Ambiente. (28 de junio de 2010). Comunidad del Tunjuelo conoció al detalle las medidas en contra de Cemex, Holcim y Fundación San Antonio. Obtenido de http://ambientebogota.gov.co/c/journal/view_article_content?groupId=10157&articleId=28552&version=1.0
- Secretaría Distrital de Ambiente. (s.f. b). *Estructura Ecológica Principal*. Obtenido de http://www.ambientebogota.gov.co/c/journal/view_article_content?groupId=10157&a

rticleId=14190&version=1.2#:~:text=La%20estructura%20ecol%C3%B3gica%20es%20un,del%20equilibrio%20ecosist%C3%A9mico%20del%20territorio.

Secretaría Distrital de Gobierno. (17 de mayo de 2020). El Parque Ecológico Entrenubes fue despejado como resultado del proceso diálogo con la comunidad. Obtenido de <http://www.gobiernobogota.gov.co/noticias/nivel-central/parque-ecologico-entrenubes-fue-despejado-resultado-del-proceso-dialogo-la>

Secretaría Distrital de Planeación. (2009). *Planes Parciales de Desarrollo - Hacienda el Carmen*. Obtenido de <http://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-desarrollo/planes/hacienda-carmen>

Secretaría Distrital de Planeación. (2011). *21 monografías de las localidades #5 Usme*. Obtenido de <http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/dice067-monografiausme-31122011.pdf>

Secretaría Distrital de Planeación. (2019). *Planes Parciales de Desarrollo*. Obtenido de <http://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-desarrollo/planes/tres-quebradas>

Skill, K. (2010). INVESTIGAR PROBLEMAS AMBIENTALES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL PERTINENCIA SOCIAL Y CIENTÍFICA: UNA APROXIMACIÓN AL CAMPO. *Avá*, 18, 77. Obtenido de http://argos.fhycs.unam.edu.ar/bitstream/handle/123456789/234/ava18_conferencia_skill.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Superservicios. (12 de febrero de 2021). Compromisos pactados con operador del relleno sanitario Doña Juana en 2020 se siguen cumpliendo: Superservicios. Obtenido de <https://www.superservicios.gov.co/sala-de-prensa/comunicados/compromisos-pactados-con-operador-del-relleno-sanitario-dona-juana-en>

Tiempo, E. (22 de septiembre de 2019b). Personería denuncia mal manejo de residuos en el relleno Doña Juana. Obtenido de <https://www.eltiempo.com/bogota/personeria-denuncia-mal-manejo-de-residuos-en-el-relleno-dona-juana-415154>

Torres, F. (28 de septiembre de 2017). Nueva protesta por el relleno Sanitario. *ADN*. Obtenido de <https://www.diarioadn.co/noticias/manifestaciones-dona-juana+articulo+16867489>

Villescas, N. (20 de mayo de 1993). Usme: Mordiscos a la Madre Tierra. *El Tiempo*. Obtenido de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-143766>

11. Listado de anexos

[Anexo1. Audios del ejercicio de cartografía social.](#)